

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PASCUAL NAVARRO MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.037 y el 60 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de septiembre de 1983.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—11.637-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.907.—Don JOSE MARIA MANCHENO REAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24-5-1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo de la COPLACO del Area Metropolitana de Madrid de 29-7-1982, por el que se determinó la valoración de la finca número 244 del polígono «Cornisa de Orcasitas».—11.639-E.

14.911.—Don ISIDRO GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20-6-1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra el acto administrativo de la COPLACO del Area Metropolitana de Madrid, de 17-12-1982, por el que se determinó la valoración de la finca 286 bis, del polígono «Cornisa de Orcasitas» de Madrid.—11.638-E.

14.916.—UNION NACIONAL DE OPERADORES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 12-2-1982, por inadmisibilidad alzada de 3-3-1980, por infracciones máquinas recreativas y de

azar instando máquina modelo «Galaxia 2.002» en bar Estelador de Tarraza y por infracción de una multa de 550.000 pesetas.—11.642-E.

14.922.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE FONDOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de Seguridad) de fecha 6-12-1982, número 04835. Por la que se suspende por un plazo de seis meses. (La resolución que se recurre tiene el número 83.796).—11.641-E.

14.926.—CONCEJO DE MULTIVA-BAJA (NAVARRA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre aprobatorio de las normas subsidiarias de Multiva-Baja.—11.643-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.898.—SOCIEDAD MERCANTIL DE SERVICIOS ABOY, S. A., contra resolución de 7-12-1981, del excelentísimo Gobierno Civil de Madrid, y por la que se rebaja la sanción impuesta por dicho Organismo a la mercantil que representa de 150.000 pesetas, a la cuantía de 75.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.000-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.884.—PROSE, S. A., representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Malínge, contra acto del Ministerio del Interior de fecha 4 de junio de 1983, sobre desestimación del de alzada interpuesto contra la de 26 de enero de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado, en la que se imponía la sanción de pesetas por inobservancia de medidas de seguridad.—11.999-E.

14.886.—PROSE, S. A., representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Ma-

lingre contra acto del Ministerio del Interior de fecha 4 de junio de 1983, sobre desestimación del de alzada interpuesto contra la de 21 de febrero de 1983, de la Dirección de la Seguridad del Estado, en la que se imponía la sanción de 400.000 pesetas por inobservancia de medidas de seguridad. Referencia 85303. AD/mer.—12.001-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

14.864.—Don HELIODORO CASTILLO AYALA contra acto del Ministerio del Interior de 27-5-1982, reposición de 7-7 de igual año, por sanción de 850.000 pesetas de la Brigada Especial de Juego, denunciado instalación y explotación de dos máquinas recreativas tipo B, modelo «Mini Super Fruit» y «St. Tropez» en cafetería David, avenida Gasteiz, 63, de Vitoria (682.2-7519).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.284-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.905.—Doña PILAR GARCIA VAZQUEZ contra la resolución de dicho Ministerio en relación con la valoración a parcela de su propiedad efectuada en el proyecto de expropiación cornisa de Orcasitas.—12.282-E.

14.915.—Don ANGEL LOPEZ DELGADO contra acuerdo de valoración asignada a la parcela número 283 del proyecto de expropiación del polígono de Orcasitas.—12.281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 14.895.—Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-6-1982, sobre denuncia y precinta de una máquina recreativa tipo B, modelo «Flash Bassebol», que no tiene permiso de explotación en el bar Cañaveral de Antromeroluanco, propiedad de don Jesús Muñoz Artime.—12.283.—E.
- 14.910.—Don MIGUEL MORENO PEREZ contra resolución de dicho Ministerio contra valoración a parcela de su propiedad efectuada en el proyecto de explotación Cornisa de Orcasitas.—12.280.—E.
- 14.925.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA, contra resolución de dicho Ministerio sobre sanción gubernativa de 500.000 pesetas a mi mandante, como consecuencia del expediente instruido por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, con el número 1.805/1982, en relación al atraco que sufrieron dos empleados pertenecientes a nuestra agencia sita en esta ciudad, paseo Valldaura, 180.—12.279.—E.
- 14.928.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO contra resolución de dicho Ministerio sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.—12.285.—E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.978.—Don LEON FONSECA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.684.—E.
- 310.979.—Don MIGUEL JOSE AYUGA CUEZVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 46/1977.—11.703.—E.
- 310.984.—Doña MARIA GARCIA LOPEZ, viuda de don DIEGO BERMEJO GELIANO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.685.—E.
- 310.985.—Don AVELINO VILA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.685.—E.
- 310.986.—Don MARCELO VAQUERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de

Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.687.—E.

- 310.987.—Don JOSE SANCHEZ SEGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 46/1977.—11.704.—E.
- 310.988.—Don EMILIO RUIZ JORDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y la Ley 46/1977.—11.688.—E.
- 310.989.—Don MIGUEL RUIZ DEL BANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.690.—E.
- 310.990.—Don JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.705.—E.
- 310.991.—Don MARIANO ROCHE LIDON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.706.—E.
- 310.992.—Don TEODORO PEREZ YUBERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.689.—E.
- 310.993.—Don LEON PEREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.692.—E.
- 310.994.—Don GASPAS ORTIN GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.691.—E.
- 310.995.—Doña CONCEPCION MATEOS BAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.693.—E.
- 310.996.—Don LUIS MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.694.—E.
- 310.997.—Don FELIX ELOY MARTIN MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.707.—E.
- 310.998.—Don IGNACIO MAÑEZ DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.695.—E.
- 310.999.—Don SECUNDINO LOPEZ DELICADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.697.—E.
- 311.000.—Don JOSE HERNANDEZ DENGRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.708.—E.
- 311.001.—Don PEDRO GUTIERREZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.709.—E.
- 311.002.—Don SANTIAGO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.996.—E.
- 311.003.—Don JUAN DE DOIS GARCIA CESTO BARCALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—11.699.—E.
- 311.004.—Don PASCUAL ESPEJO BISBAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.698.—E.
- 311.005.—Don FULGENCIO CONESA INGLÉS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.700.—E.
- 311.006.—Don FRANCISCO ALVARRAL CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.701.—E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.038.—Don EMILIO MODINO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.768.—E.
- 311.048.—Don JOAQUIN LEON SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—11.770.—E.
- 311.068.—Don ANTONIO LOPEZ ROCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.778.—E.
- 311.069.—Don ISAIAS NICOLAS DE ALBA OVIEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.779.—E.
- 311.156.—Don PABLO VAZQUEZ VALLEDOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.745.—E.
- 311.158.—Don AGUSTIN PORTA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.747.—E.
- 311.159.—Don CARLOS ORTIZ MANSBERGER contra resolución del Ministerio de Economía sobre provisión de puestos de Consejeros y Agregados Comerciales.—11.748.—E.
- 311.168.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ y doña CARMEN ORTIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre resolución del Tribunal calificador de Albacete.—11.751.—E.
- 311.169.—Doña ANICETA ROSARIO ARANDA ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—11.752.—E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.046.—Don EULALIO TEJEDOR CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.788.—E.
- 311.056.—Don FERNANDO ROVIRA GARRIGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.772.—E.
- 311.058.—Don MIGUEL CANIEGO MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.774.—E.
- 311.059.—Don FRANCISCO GARCIA CAMARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.775.—E.
- 311.078.—Don FRANCISCO MEGIA COLLADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.782.—E.
- 311.078.—Don ANTONIO TORRES VINUESA contra resolución del Ministerio

- de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.784-E.
- 311.079.—Don CAYETANO PORRAS VALLLEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.785-E.
- 311.086.—Doña PILAR NADAL ORDOVAS (viuda de don DOMINGO ORDOVAS PEREZ) contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.788-E.
- 311.088.—Don ALFONSO MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.790-E.
- 311.089.—Don ANTONIO MARTIN CARRASO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.791-E.
- 311.096.—Don JULIAN ROMAN TORRESANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.794-E.
- 311.098.—Doña ANTONIA MARTINEZ GARCIA (viuda de don BIENVENIDO PARDO PANOS) contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.798-E.
- 311.099.—Don JOSE LUIS RAMOS DIEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.797-E.
- 311.106.—Don MARIANO DE LA CRUZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.798-E.
- 311.108.—Don PEDRO CRISTOBAL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.800-E.
- 311.109.—Don HIPOLITO GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.801-E.
- 311.116.—Don PABLO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.804-E.
- 311.118.—Don JOSE LIZA ALCAYNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.806-E.
- 311.119.—Doña MARIA CABEZAS (viuda de don LUIS LAIRADO CAMPANON) contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.807-E.
- 311.126.—Don EUGENIO VALLEJO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.810-E.
- 311.128.—Don FLORENCIO ALONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.737-E.
- 311.129.—Don HILARIO SANCHEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.738-E.
- 311.136.—Don JUAN PABLO FACILA MORCILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.741-E.
- 311.138.—Don BARBARO ORTEGA PEINADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977.—11.743-E.
- 311.139.—Don MANUEL MALLO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.744-E.
- 311.176.—Don JOSE MARIA PROS VINAXA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.753-E.
- 311.178.—Don FERNANDO DIAZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.754-E.
- 311.179.—Don RAMON MARZO MARZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.755-E.
- 311.186.—Don SOTERO FELIPE MEDRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.758-E.
- 311.188.—Don SALVADOR VILLACANAS

- LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.757-E.
- 311.189.—Don ANGEL VERA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.758-E.
- 311.196.—Don SANTIAGO PEÑUELAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.759-E.
- 311.198.—Don ANGEL ESTARA ARAGUETE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.760-E.
- 311.199.—Don ANTONIO GUTIERREZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.761-E.
- 311.216.—Don CRISANTO GUTIERREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—11.762-E.
- 311.219.—Doña ANGELA MINGUEZ CORNELLES y doña ROSARIO PARDOS IBANEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.—11.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.030.—Don JOSE MARIN ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.765-E.
- 311.037.—Don VIRGILIO CALAMA ROSELLON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de una vacante.—11.764-E.
- 311.041.—Don GABRIEL ANDRES INIESTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977, de 15-10, sobre Amnistía.—11.767-E.
- 311.047.—Doña ISABEL MUÑOZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977, de 15-10, sobre Amnistía.—11.769-E.
- 311.051.—Doña MAGDALENA PEIRO TUR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.771-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.225.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación pensión extraordinaria.—11.736-E.
- 311.226.—Don FERNANADO ARIAS VECI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—11.731-E.
- 311.228.—Don AGUSTIN DESCALZO SEGOVIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.735-E.
- 311.229.—Don MANUEL GONZALEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.734-E.
- 311.232.—Don FRANCISCO GANDIA PIQUER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 10/1978 y artículo 14 de la Constitución.—11.732-E.
- 311.234.—Don UBALDO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—11.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.042.—Don MANUEL JIMENEZ LEON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.681-E.
- 311.044.—Don PEDRO SILES FRUCTUOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.660-E.
- 311.045.—Don ANTONIO SEGURA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.646-E.
- 311.052.—Doña FIDELA CARMEN HERMOSO LOPEZ y don GONZALO RODRIGUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—11.645-E.
- 311.054.—Don FELIPE TOLEDO AMARILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.663-E.
- 311.055.—Don MANUEL SOLANO MUZAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.662-E.
- 311.062.—Don ALEJANDRO SIMARRO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.664-E.
- 311.064.—Don RUPERTO NICOLAS NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.666-E.
- 311.065.—Doña GREGORIA BRAVO OVIEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.665-E.
- 311.074.—Don CRESCENCIO CUENCA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.644-E.
- 311.075.—Don FRANCISCO GOMEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.647-E.

- 311.092.—Don EMILIO PLEITE BARGUEÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.848-E.
- 311.094.—Don ANTONIO JIMENEZ REQUENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.649-E.
- 311.095.—Don MANUEL VAQUERO FRON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.850-E.
- 311.092.—Don EMILIO CONCOSTRINA DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.851-E.
- 311.094.—Don AURELIANO ALCANTARA MORILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.852-E.
- 311.095.—Don ANTONIO VALENCIANO GARBI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.853-E.
- 311.102.—Don CARLOS ORTIZ MANSBERGER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de Técnico Comercial del Estado a don Joaquín María de la Infesta Agreda.—11.712-E.
- 311.104.—Don LORENZO NAVACERRADA TIZON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.854-E.
- 311.105.—Don SANTIAGO ALCON GARRILO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.855-E.
- 311.112.—Don FILIBERTO GONZALEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.858-E.
- 311.114.—Don PROTASIO CORRALERO ESPADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.874-E.
- 311.115.—Don ANGEL CARRIAZO CONDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.873-E.
- 311.122.—Don SANTIAGO GUTIERREZ BOLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.871-E.
- 311.124.—Doña PAULA AYUSO VIEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.872-E.
- 311.125.—Don SANTIAGO CARRATA LA SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.870-E.
- 311.132.—Don ANGEL FUERTES MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.867-E.
- 311.134.—Don JOSE NAVARRO NOGALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.868-E.
- 311.135.—Don FELIX LLORENTE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.868-E.
- 311.142.—Doña AURORA CATALA GRAU contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre aplicación de amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—11.857-E.
- 311.155.—Don CANDIDO TOLEDO LORENZO contra resolución del Ministerio de Justicia, sanción disciplinaria.—11.859-E.
- 311.162.—Don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.876-E.
- 311.164.—Don ANTONIO LOPEZ LUCENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación escalafonamiento y ascenso.—11.869-E.
- 311.165.—Don RAMON AMPUDIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto 6/1978.—11.874-E.
- 311.182.—Don SIXTO CENA GARCIA con-

tra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.877-E.

- 311.184.—Don JOSE CREUS SEGURANES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.878-E.
- 311.192.—Don MANUEL CALERA TARRAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de amnistía.—11.879-E.
- 311.194.—Doña BRIGIDA OREGON DEL TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.880-E.
- 311.195.—Don MANUEL ORTEGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—11.881-E.
- 311.204.—Don PEDRO GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—11.882-E.
- 311.205.—Don MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—11.883-E.
- 311.212.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROCA y doña INMACULADA GARCIA ZUGASTI contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre provisión de vacantes.—11.711-E.
- 311.214.—Don LUIS JORGE POCH DE PORRAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—11.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.002/83.—Doña MARIA SANCHEZ RUEDA, viuda de J. AGUIRRE, contra resolución del Ministerio de Defensa para que le fuesen aplicados los efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/1977, de 14-10, sobre Amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.—11.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.032/83.—ENTIDAD MERCANTIL ZAE-RA PACK, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeman-

dados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1983.—El Secretario.—11.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 53.052/1983.—Don JUAN LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de 15-10, sobre amnistía.—11.892-E.
- 53.062/1983.—Don JOSE MADRID AGUILERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, sobre amnistía.—11.893-E.
- 53.072/1983.—Don ANGEL FONTAL CARRILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, sobre amnistía.—11.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.082/83.—Don ANTONIO MOLINA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, sobre Amnistía. 11.895-E.
- 53.092/83.—Don JOSE LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía. 11.896-E.
- 53.102/83.—Don RAMON HERNANDEZ SALAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de los beneficios de la Ley 46/1977, de Amnistía. 11.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.006.—Don SALVADOR HERVAS VALERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.—11.916-E.
- 53.008.—Don JOAQUIN SAN BARTOLOME ESCOBAR contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.912-E.
- 53.014.—Don FRANCISCO GARCIA GUERRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1978.—11.913-E.
- 53.016.—Don JUAN MANUEL FRIAS GIBNALDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.914-E.
- 53.018.—Don MANUEL SEGURA JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.915-E.
- 53.026.—Don CARLOS PEREZAGUA CLAMAGIRAND contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de «Patología y Clínica Médicas» de Universidad.—11.921-E.
- 53.028.—Don ALBERTO LASHERAS ESTEBAN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el pase a la reserva activa.—11.931-E.
- 53.034.—Doña MARIA SERRA AMILL, viuda de don SABINO RON SERRA, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.932-E.
- 53.036.—Don JULIAN COMIN GRACIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.940-E.
- 53.038.—Don JOSE ESCOBAR CASTILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.911-E.
- 53.044.—Don MARCIANO BLANCO HERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—11.942-E.
- 53.046.—Don JOSE BRISA BENLLOCH contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976.—11.927-E.
- 53.054.—Don SOTERO TEJEDOR SANTAMERA contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.923-E.
- 53.056.—Don MANUEL MUÑOZ VEGA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.941-E.
- 53.058.—Don FERNANDO ALFARO LEON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.924-E.
- 53.064.—Don ALFONSO RUIZ BRUNET contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.917-E.
- 53.066.—Don ANTONIO ARES MENENDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.904-E.
- 53.068.—Don RAFAEL VELASCO VALLIN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.934-E.
- 53.074.—Don JUAN MORENO ROMERAL contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.922-E.
- 53.086.—Don MANUEL FONTIVEROS NAVARRO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.907-E.
- 53.088.—Don PEDRO MARTIN LUQUE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.905-E.
- 53.094.—Don JOSE PASTOR CARRASCOSA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.902-E.
- 53.096.—Don JOSE GOMEZ CERVANTES contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.935-E.
- 53.098.—Don JUAN CRUZADO CANAMON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.918-E.
- 53.104.—Don JOSE FERRIS VERDU contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.929-E.
- 53.106.—Don JOSE COMIN LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.933-E.
- 53.108.—Don RAIMUNDO FORNOS SOROS contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.938-E.
- 53.114.—Don FRANCISCO CARNICERO ALCAIDE contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.928-E.
- 53.116.—Don PABLO EULOGIO CASALO GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa.—11.919-E.
- 53.114.—Don JOSE POBLET POLLINA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.920-E.
- 53.146.—Don RAMON GIL PINO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.903-E.
- 53.148.—Don MANUEL COLMENERO LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.908-E.
- 53.154.—Don PEDRO ORTIZ ZAMORANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.939-E.
- 53.158.—Don SANTIAGO VILLAREJO AMOR contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.938-E.
- 53.164.—Don ANTONIO JIMENEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.908-E.
- 53.166.—Don FRANCISCO CAMACHO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—11.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.192/83.—GALA SOL, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—11.811-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.811-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.172/83.—COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.194.—Don JAIME GARCIA BEDMAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de empleo.—11.930-E.

53.196.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 10/1976 y artículo 14 de la Constitución.—11.925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Don MANUEL SANCHEZ ORTUÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 y artículo 14 de la Constitución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.926-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección

53.005.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre interés para ejecución de obras.—12.160-E.

53.015.—Don JOSE VALERO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física en acto de servicio.—12.161-E.

53.023.—Don MANUEL COLORADO GUI-TIAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato superior.—12.162-E.

53.025.—Don CARLOS LOZANO TONKIN contra resolución del Ministerio de Edu-

- cación y Ciencia sobre integración del Cuerpo de Profesores Agregados de Patología y Clínica Médica de Universidad.—12.169-E.
- 53.033.—Don RICARDO SUAREZ RIPOLL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.168-E.
- 53.035.—Don JOSE MARTI PUYAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.167-E.
- 53.043.—Don ADOLFO VIÑES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.166-E.
- 53.045.—Don SEBASTIAN COLLAR CUADRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—12.159-E.
- 53.055.—Don ZACARIAS SANCHEZ GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.163-E.
- 53.063.—Don JACINTO GARCIA BARROSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.158-E.
- 53.065.—Doña MARIA MARTIN, viuda de Don Juan Goya del Rio, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.157-E.
- 53.073.—Don ANTONIO DURAN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.156-E.
- 53.083.—Don JOAQUIN CARRILLO SOTOMAYOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.154-E.
- 53.085.—Don SIMEON FORCAT ROIG contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—12.153-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 53.212/1983.—Doña ANA PALOMARES RISUENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos rehabilitadores previstos en la Ley 46/1977, de 15-10, sobre amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.901-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PATENTES FAC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 600 de 1983,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a Cooperativa de Ferreteros Asociados Catalanes del registro de la marca número 974.677 «Cofac».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—11.823-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RICHAR E. LA MOTTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 977.078, «Chipwich».—11.818-E.

Que por HERMES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 520 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 454.888.—11.820-E.

Que por STAUFFER CHEMICAL COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 532 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 498.705.11.822-E.

Que por DIAMOND SHAMROCH TECHNOLOGIES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 566 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de licencia de explotación de patentes de invención números 327.009, 350.337, 365.482 y 365.483.—11.821-E.

Que por don ANTONIO ARTIGAS SOLE y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 602 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando expresamente el recurso de reposición presentado por «Sigla, S. A.», contra la concesión del rótulo de establecimiento número 137.099 (5) «Discovip's».—11.825-E.

Que por CPC ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 606 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por don José Luis Martín Lou anulando la resolución que denegó la marca número 970.780 «CPC».—11.824-E.

Que por SONY CORPORATION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 610 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 987.608.—11.819-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MIGUEL BARRADO MENENDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 624 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre resolución de la Junta de Energía Nuclear dando de baja a los recurrentes por haberse integrado en el Consejo de Seguridad Nuclear.—12.094-E.

Que por don MARIANO CID ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 626 de 1983, contra acuerdo de la Dirección de la Se-

guridad del Estado, denegando la solicitud del recurrente de ascenso al empleo de Teniente.—12.093-E.

Que por COOPERATIVA LECHERA DEL CADÍ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 630 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 887.685 «Aronas del Pirineo».—12.092-E.

Que por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad, sobre denegación del registro de la marca número 455.599 «Beta-semid».—12.096-E.

Que por PERFUMERIA GAL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 644 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número R 235.029 «Omega».—12.097-E.

Que por MARIA ANTONIA MACHADO CONSUEGRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reclamación de diferencias.—12.096-E.

Que por MARIA JOSEFA OVEJERO MUÑOZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre aplicación de los beneficios de la Ley 70/1978 y Real Decreto 1461/1982, de servicios prestados a la Administración.—12.098-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO SALVA VILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 445 de 1983, contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 31-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General del IRA, que le denegó su solicitud sobre abono de gastos por desplazamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—12.001-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En el procedimiento número 2.643/83, seguido a te esta Magistratura de Trabajo se ha dictado por este Tribunal la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido, a instancias de don Antonio Muñoz Fernández, contra la Empresa «Hierros y Motores, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, bajo el número 2.643/83, y Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Muñoz Fer-

nández, contra la Empresa "Hierros y Motores, S. A.", y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro el despido del primero de imprócedente, condenando a la citada Empresa a que en el plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la presente resolución, opte o entre readmitir a su productor en su puesto de trabajo o a que en concepto de indemnización le abone las siguientes percepciones económicas:

A) Una cantidad cifrada en la suma de 168.524 pesetas, en caso de optar la Empresa por esta solución, de la indicada cantidad será repartida entre ella y el Fondo en la forma que determina el último inciso del artículo 58.4 del Estatuto de los Trabajadores, y

B) Y en todo caso la Empresa, en concepto de salarios de tramitación, deberá abonar al actor la suma de 127.130 pesetas.

Adviértase a las partes al tiempo de notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes a de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y en caso de que la demandada sea la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a pesetas 295.654; asimismo, deberá presentar el resguardo de haber consignado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada Recurso de Suplicación, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Hierros y Motores, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 8 de julio de 1983.—El Secretario.—11.956-E.

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber. Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Isabel Díaz Cortijo, contra doña Carmen García Romero y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.524/83, se ha acordado citar a doña Carmen García Romero y Panificadora «San Felipe», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta 1.ª de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de doña Carmen García Romero y Panificadora «San Felipe», se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado de Trabajo, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—11.890-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 519/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Gonzalo Sánchez Roca y don Juan Sáez Lozano, sobre exacción de crédito hipotecario, y por providencia de hoy, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán y bajo las condiciones expresadas, señalándose para el remate el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número dos. Local comercial en planta baja principal, de la casa sita en Albacete, calle San Antonio, número 7, conocida con el nombre de edificio Roma, tiene una superficie construida de 783 metros y 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.261, folio 184, libro 277, finca número 17.539.

Precio en hipoteca a efectos de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Finca especial número 13, con entrada por el portal sin número de la calle Arcángel San Gabriel, vivienda en 7.ª planta o 6.ª de viviendas, a la derecha del rellano, calle Arcángel San Gabriel, sin número, con vuelta al paseo de Oliva Sahúco de Nantes, número 1. Tipo B. Superficie construida de 157 metros 43 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejos y quedan vinculados a la vivienda, una superficie construida de 22 metros 58 decímetros cuadrados del segundo sótano, destinado a garaje, aparcamiento número 18.

Inscrita al tomo 1.114, folio 160, libro 142, Sección 2.ª, finca 8.759.

Precio a efectos de subasta en hipoteca 4.000.000 de pesetas.

Y para inserción en tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico de gran circulación, se da el presente en Albacete a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—13.210-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, re-

gistrado con el número 123 de 1983, a instancia de don Antonio Gadea Fuentes, representado por el Procurador don Javier Quesada Pérez, frente a don Julio Querreda Lledó, calle San Francisco, número 61, de Alicante, sobre reclamación de 2.512.702 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de noviembre del año en curso y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda letra «A», del piso 2.º de la casa número 44 antiguo, hoy, 48, de la calle Reyes Católicos, de Alicante, de 89,40 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Finca registral número 9.806.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.986-C.

ALMERIA

Edictos

Don José María Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», que goza del beneficio de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gonzalo Mateo Díaz y doña Encarnación Torres Mas, mayores de edad, casados y vecinos de Dalías, urbanización «Las Palmeras», cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 1.440.000 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por los deudores que se dirán, con una rebaja en el tipo de tasación del 25 por 100, cuyas fincas son las siguientes:

Vivienda tipo A) en la planta primera que es el elemento individual número 2 de superficie construida 89 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Su puerta de entrada está orientada al Este. Linda: Norte, patio de luces, la otra vivienda de tipo A y caja de escalera; Sur, calle Cervantes; Este, escalera de acceso, digo, rellano de acceso y la siguiente vivienda tipo A, y Oeste, patio de luces y Ejidoever, S. A.. Forma parte de un edi-

ficio en la urbanización de «Las Palmeras», orientado al Sur, a la calle de Cervantes del Ejido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.078, libro 391, folio 1.º, finca número 31.136., inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Almería, en avenida Reina Regente, Palacio Judicial, primera planta, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la tasación de la finca hipotecada, que lo fue en 2.040.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Ruiz Coello.—El Secretario.—7.071-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 709 de 1982 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes, especialmente hipotecados por don Francisco Muñoz Guirado y su esposa doña Josefa Criado Martínez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas del día 5 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados que salen a subasta se describen así:

Urbana.—Trozo de terreno o solar, sito en la calle Carrera del Lavadero, con su frente a una calle en proyecto, término de esta ciudad, de 144 metros 90 decímetros cuadrados, lindante: por su frente o Norte, con una calle en proyecto; derecha, entrando u Oeste, Juan León Contreras, y fondo o Sur, con la calle o carrera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 112 del tomo 1.050, libro 469 de Almería, 50 de la Sección Primera, finca 4.554.

Sexto.—Que dicha finca ha sido valorada a efectos de la referida subasta en la cantidad de 850.000 pesetas, que es la que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Almería a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.085-A.

AZPEITIA

Emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Azpeitia, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la Entidad mercantil «Guztiobak, Sociedad Anónima», domiciliada en Cestona, para que en el término de nueve días, comparezca en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 10.808.248 pesetas, que han promovido a la Entidad de la República Federal Alemana denominada «IWKA, Industriebau GmbH», con domicilio en la ciudad de Karlsruhe-7-500, en reclamación de la suma de 189.433 marcos alemanes; haciéndole saber a dicha demandada que las copias en simple de la demanda y documentos se halla a su disposición en la Secretaría, y que el término del emplazamiento comienza a contarse desde la publicación del último edicto.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dicha demandada «IWKA Industriebau GmbH», por término de nueve días ante este Juzgado de Primera Instancia del partido de Azpeitia, doy fe.

Azpeitia, 28 de julio de 1983.—El Secretario.—12.915-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.468/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María José García Chacón, he acordado por providencia del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Almogávars, Poniente, Valencia, y calle en proyecto, piso 4.º, 2.º, del edificio II de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 189, libro 172 de Granollers,

finca número 16.861, valorada en la cantidad de 2.370.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—13.516-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Heral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, sale a remate por importe de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 3.º, puerta 1.ª de la escalera C, del bloque II, del conjunto residencial «Heralmar», sito en Segur de Calafell (término municipal de Calafell), con frente al paseo Marítimo, de superficie 123 metros 72 decímetros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B del bloque I; por la izquierda, con caja de escalera general C de la casa por donde tiene su acceso y piso 3.º, 2.ª, escalera C; por el fondo, con vuelo de terreno común; por encima, con piso 4.º, 1.ª, escalera, y por debajo, con piso 2.º, 1.ª escalera C. Le corresponde un coeficiente de 3.08

por ciento. Calafell, tomo 942, libro 189, folio 75, finca 13.978, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, Juan M. Torné.—7.034-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1982-3.ª AN, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Urbanizaciones Bilbilis, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera pública subasta para el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 647, de la calle avenida de Ramón y Cajal, número 18, antes 7 de la plaza Dario Pérez y 16 de Ramón y Cajal, piso edificio de la localidad de Calatayud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.401, folio 145, libro 237 de Calatayud, finca número 647, inscripción veintiuna.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—13.017-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don José María Balust Borell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 13 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 18.—Vivienda puerta 2 del piso segundo de la casa números 35 y 36 del paseo Alameda de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 62 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, José Quilell; Sur, vivienda puerta 3 de la misma planta, patio interior de luces, hueco de ascensores y caja de escalera por donde tiene su entrada; Este, vivienda puerta 1 de igual planta, y Oeste, paseo Alameda. Tiene una cuota de dos enteros y tres décimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.714, libro 441, sección Santa Coloma, folio 50, finca 30.796, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.162-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 896 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Salmo, S. A. Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10-12 de la calle Remedio, escalera letra B, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 377, folio 62, libro 377 de Les Corts, finca número 26.819, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—7.032-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Refi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 604 bis y 606 de la calle Valencia, de Barcelona, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.787, folio 84, libro 1.433, finca número 93.883, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.083-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de noviembre próximo a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en la calle General Weyler, esquina a la calle Llefia, de Badalona, piso 1.º, 3.ª, escalera 5, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.117, folio 104, libro 1.061, finca número 68.872, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.079-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 343 de 1983 por la Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, contra «Promoción de Viviendas y Locales para la Zona Noreste de Barcelona, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 55.—Vivienda tipo A, piso 5.º, puerta 3.ª, de la escalera C, de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XIII, número 531, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera. Ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.919, libro 896 de Badalona, folio 163, finca número 53.888, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.081-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/83 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Torres Matamoros y doña Carmen Coronado García, he acordado por providencia de fecha 9 de septiembre la celebración de primera pública subasta el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Ronda Sur y Reyes Católicos, piso 3.º, 2.ª de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.899, folio 138, libro 55, finca número 3.244.

Valorada en la cantidad de 710.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.093-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/82-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litigando al amparo del beneficio de pobreza), contra don Manuel Bautista Nieto y doña Carmen Serrano Juan, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.209, de la calle Montsant números 7-9, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 689, folio 172, libro 188, finca número 17.209, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.026.440 pesetas, importe que saldrá rebajado en un 25 por 100 de su valor por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—7.072-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1981-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bruga, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 21-23 de la calle Raurich, piso ático 3.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.574, folio 57, libro 185, finca número 12.121, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.090-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/83-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la Entidad «Profinder, S. A.», en reclamación de 2.537.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número 29.—Planta quinta, puerta G, del edificio sito en Tarrasa, con frente a la avenida del Caudillo, número 127, calle Columela, número 2 al 10, y calle Guttemberg.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 2.023, libro 423, Sección Primera, folio 172, finca número 17.203, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.091-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria «Galmán Hermanos», he acordado por providencia de fecha 9 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta para el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-

tificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 40 de la avenida Alfonso Sala, piso 4.º, 5.º, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 517, folio 163, finca número 16.357, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.127-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1983 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Promoción de Areas Edificables, S. A.» (PROADISA), en reclamación de 5.082.375 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones: .

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 18 de noviembre próximo a las once horas.

—Fincas objeto de subasta

«Departamento número 1 (finca número 44.754), correspondiente a planta baja destinada a garaje, de la casa número 13 de la calle Planeta de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio y

con una superficie útil de 140,19 metros cuadrados, compuesta de local y servicios.

Inscrita al tomo 970, libro 970, Sección Gracia, folio 15, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

«Departamento número 3 (finca 44.758), correspondiente a local comercial del referido inmueble situado en la planta entresuelo del edificio, aunque tiene su acceso por la calle Ros de Olano, con una superficie de 89,70 metros cuadrados, compuesto de local comercial y servicios.

Inscrita al tomo 970, libro 970, Sección Gracia, folio 19, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.832-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.591/80-V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra doña María Dolores Colom Geli y don José Viñas Pallarés, he acordado, por providencia de fecha 12 de septiembre, la celebración de la tercera y pública subasta el día 14 de noviembre de 1983, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 103 de la calle Montmay, almacén en planta baja, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 510, folio 3, libro 217, finca número 15.995, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, de una superficie útil de 208 metros siete decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.164-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número diez.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1982-V, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Andrés Farreny García, he acordado por providencia de fecha 12 de septiembre la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera pública subasta el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 28 de la calle Aragón-chafían Entenza, piso sótanos y planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 177, folio 156, libro 100, sección segunda, finca número 2.702, inscripción undécima.

Valorada en la cantidad de nueve millones ochenta mil (9.080.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—13.015-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al beneficio legal de pobreza contra doña Lourdes Teixidó Planella, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30, de la plaza Marqués de Camps y 60 de la avenida de Jaime I, piso ático 1.º de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.679, folio 188, libro 152, finca número 7.924, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—7.033-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jesús Hernández García y doña María Rocío Lebrón, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en la letra B, del edificio formado por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle Proyecto, piso tercero, 1.ª, de la localidad de Granollers; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.188, folio número 151, libro 209, finca número 16.644, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.922.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Ramón Fontcillas.—El Juez, Agustín Ferrer.—7.183-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1983, sección 2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Tresmar, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los actos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno sita en el término de L'Escala, territorio de «Puig Sec», de cabida 469,25 metros cuadrados, con casa de planta baja de 85 metros cuadrados, en la parcela número 3 de la zona I de la parcelación Estany, de la localidad de L'Escala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.115, folio 170, libro 146, finca número 9.720, inscripción 2.

Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.136-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Angeles Balbina Teresa Puig Mas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la calle Cruspiner, de la localidad de Tiana (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.406, folio 56, libro 129 de Tiana, finca número 1.253. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario, José Ortega.—7.132-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18 de 1983-M, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña María Dolores Vidal Ramírez, en reclamación de 3.539.178 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen postular.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Porción de terreno situado en el paraje de Vilartag y calle Zaragoza, sin número, de la ciudad de San Feliú de Guixols, de superficie 288 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, fincas de la propia doña María Dolores Vidal Ramírez, y Este, calle Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.134, libro 232, folio 188, finca número 10.775, inscripción primera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial, denominado número 3, situado en la planta baja de la casa-vivienda, que radica en San Feliú de Guixols, parcelas 42 y 43 de la urbanización Rotllán-Roselló, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols a Gerona, que está integrada por una sola nave, con una superficie útil de 37 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de la escalera y patio común; Sur, carretera de San Feliú de Guixols a Gerona; Este, local comercial número 4 de la misma planta, y Oeste,

entrada general del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 3,57 por ciento. Inscrita en el tomo 1.995, libro 214, folio 136, finca 9.305, inscripción segunda del mismo Registro.

La finca descrita ha sido tasada en 250.000 pesetas.

Tercer lote: Local comercial denominado número 4, situado en la planta baja de la casa vivienda, que radica en San Feliú de Guixols, parcelas 42 y 43 de la urbanización Rotllán-Roselló, con frente a la carretera de San Feliú de Guixols a Gerona, está integrada por una sola nave, con una superficie útil de 46 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio común; Sur, carretera de San Feliú de Guixols a Gerona; Este, parcela número 41 de la misma urbanización, y Oeste, local comercial número 3 de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 4,30 por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.995, libro 214, folio 139, finca número 9.306, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 250.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.016-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155-1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Emilio Caro Leno y otros he acordado por providencia de fecha 14 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49 de la carretera de Cerdanyola, local comercial de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cugat al tomo 1.656, folio 4, libro 300, finca número 16.252, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.875.000 pesetas

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.128-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.495/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Vicecu, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sujeción a tipo, la finca hipotecada por la demandada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de un millón doscientas cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (1.246.875) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante. La finca que se subasta es la siguiente:

Nueve.—Piso tercero, puerta primera, vivienda en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 18 decímetros cuadrados, finca sita en la calle Alcázar de Toledo, sin número de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 732, libro 210, folio 205, finca 19.668

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.138-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Martín Sánchez y doña Misericordia González González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 24. Vivienda situada en el piso 4.º alto, puerta 2.ª del edificio radicante en Canovellas, en la calle de San Jorge, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers al tomo 705, libro 23 de Canovelles, folio 11, finca número 2.187, inscripción primera, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.133-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 1.758/1982, sección 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Angel Sierra Arroyo y doña Margarita Martínez Calvo, he acordado la celebración de la primera pública subasta el próximo día 21 de noviembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso tercero, puerta primera, sito en la cuarta planta alta de la casa números 1 y 3 de la calle Estruch, que forma chafán con la calle Occidente de Hospitalet de Llobregat. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 853, libro 19 de la Sección primera, folio 31, finca número 2.276, por el precio fijado en la escritura de hipoteca, 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.134-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1981-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra Orfeo Vigata, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Santa María, de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.313, folio 25, libro 253, finca número 9.439.

Valorada en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por la demandada Orfeo Vigata.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.131-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.458 de 1983, instado por doña Angeles Ayala Rincón, contra «Utililaje Industrial Utilin, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de septiembre, la celebración de primera y pública

subasta, el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Finca número 1.425, de la calle Carretera Real, número 88, de la localidad de San Justo Desvern; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.292, folio 27, finca número 1.425.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.352-16.

Don Carlos Onecha Santamaría, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723-G, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro López Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número cuarenta.—Piso ático, puerta letra B, destinado a vivienda; consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; ocupa una superficie útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con dicha calle; por el Sur, con caja de escalera y el piso ático, puerta C, en parte intermediando patio de luces; por el Este, con Elías Servinal, Nicolás Pérez, C. Pérez, Valero Doria y Ramón Vila, intermediando en parte con patio de luces; por el Oeste, con el piso ático, puerta A; por debajo con el piso sexto, puerta B, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Tiene asignado un coeficiente de 1,85 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 69, folio 123, finca número 5.664, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez Carlos Oncha Santamaría.—El Secretario.—7.035-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 621/78-V seguidos en este Juzgado a instancia de «Basf Española, S. A.», contra don Angel López de Pablo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en tres lotes diferentes, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá para cada lote, con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas y se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Valorada en 382.500 pesetas.

1.ª «Dedicada a pastos para ganado, al sitio de «Adelfilla» con una superficie de 17 fanegas, cuya equivalencia es de 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Linda: por el Este, con el sesmo de la Dehesa de los Pinos; al Sur, con don Francisco González; al Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y al Norte, con doña Flores del Solar.»

Está inscrita en el folio 36, tomo 45, libro 4 de Hornachos, con el número 227. Segundo lote: Valorado en 517.500 pesetas.

2.ª «Dedicada igualmente a pastos, al sitio de «Adelfilla» o «Adelfita»; con una superficie de 23 fanegas, equivalente a 14 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: por el Este, con el sesmo de Buzalón;

por el Sur, con don Rafael Ramírez de Castañeda; por el Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y por el Norte, con don Pedro Durán Caballero.»

Está inscrita en el libro 35 de Hornachos, con el número 415, igual que la anterior, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tercer lote: Valorado en 140.625 pesetas.

3.ª «Dedicada a huerta, al sitio de «Valle de los Moros» con una superficie de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 80 centiáreas. Linda: por el Este, con don Alonso Mañez; al Sur, con las traseras de un molino que fue de doña Isabel de Castañeda; al Oeste, con una huerta de doña María del Carmen Vicuete, y al Norte, con don Santiago Ramírez.»

Está inscrita en el folio 26, tomo 524, libro 43 de Hornachos, con el número 3.182 en el Registro de Almendralejo.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—13.202-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674 de 1982-P, instado por Aesga Cataluña, S. A., contra doña Josefa Abargues Rius, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con el 25 por 100 de rebaja.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º: Finca número 85-87, de la calle General Sanjurjo, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 584, folio 156 vuelto, libro 584, finca número 17.998, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Lote 2.º: Finca 64 de la calle General Sanjurjo, piso semisótano, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 744, libro 140, folio 172, finca 11.045, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.406-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María Asunción Alameda Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la cer-

tificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre, de la calle García Morato, número 22, de la localidad de Masnou; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.191, folio 96, libro 103 de Masnou, finca número 3.678; valorada en la cantidad de 5.295.000 pesetas, compuesta de planta baja, de superficie construida, 114,35 metros cuadrados, y planta piso, de superficie, 81,60 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—7.141-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583-83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Ramón García Martínez y doña Rosa María Perona Pascual, he acordado por providencia de fecha 15 de septiembre de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca edificio «Mercurio», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Caldas de Estrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.216, folio 6, libro 22 de Caldas de Estrach, finca número 1.216, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.135-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.749/82 (1.ª), instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Herrero González y otra, he acordado por providencia de fecha 16 de septiembre, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Porción de terreno edificable, situado en la ciudad de Tarrasa, barriada de Can Boada, con frente a la calle Espinosa de los Monteros, número 87, hoy calle Cardenal Cisneros, 1, y en la cual hay edificada una casa de planta baja solamente con patio detrás.

Inscrita en el Registro de Tarrasa, al tomo 1.207, libro 278 de la sección 2.ª, folio 187, finca 12.272, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

b) Una parcela de terreno, de posible edificación, situada en la ciudad de Tarrasa, calle 21-B, en la que le corresponda el número 1, que mide 5 metros de ancho por 24,80 metros de fondo.

Inscrita al tomo 924, libro 249 de la sección 2.ª, folio 88, finca 8.990, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—12.834-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.609 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Promotora Cerdanyola, S. A.», en reclamación de 1.281.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de noviembre de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Cerdanyola del Vallés, con frente a la carretera de Barcelona a Sabadell, número 8. Mide 73 metros 78 deci-

metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Linda: Frente, escalera y rellano, patio y segundo primera; fondo, proyección del edificio sobre la carretera de Barcelona a Sabadell; derecha, entrando, con herederos de Pablo Salvatella; izquierda, entrando, con honores de Gabriel Piera; arriba, tercero segunda, y abajo, con piso primero segunda, en parte. Coeficiente: 6,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 878, folio 37-205, libro 410 de Cerdanyola, finca número 20.140, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.130-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1972-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Torre Barro, S. A.», he acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 24 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53.506, de la avenida Rasos de Peguera del polígono Font Maynos, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de San Andrés de Palomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.239, folio 50, libro 873 de San Andrés, finca número 53.506, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 552.000 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.139-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María y doña Carmen Pérez Nohales, he acordado por providencia de fecha 17 de septiembre de 1983, la celebración de primera por todo su valor, pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.403, sita en Paula de Plegamans, antes finca rústica llamada Manso Pla, de la localidad de Palau de Plegamans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.716, folio 11, libro 72 de Palau Plegamans, finca número 2.403, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

En Barcelona a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.137-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 806-81, V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Albay, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983 la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de diciembre de 1983 y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21-23 de la calle José Estivill, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.752, folio 1, libro 1.418, finca número 96.720, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas. De superficie 84,30 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.129-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.582 de 1982-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Detron, S. A.», en reclamación de 1.489.696 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 9 y 11 de la calle Villa, y con el número 34 de la calle Riera de Horta; de superficie 58 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo, calle Riera de Horta; Izquierda, entrando, escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta, en parte mediante patio derecha, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y fondo, escalera y su rellano, por donde tiene entrada. Coeficiente: 3.20 por ciento.

Inscrita en el Registro de Barcelona número 2, al tomo 1.671, libro 321, de la Sección segunda, folio 47, finca número 26.695.

Tasada dicha finca en la cantidad de 2.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.408-18.

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número catorce,

Hago saber: Que en juicio de divorcio número 810/1983-N, instado por doña Rosa Tejedor Cruells contra don Agustín Ferrándiz González, he acordado por providencia de fecha de hoy emplazar al referido demandado cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Sebastián Huerta Herrero.—El Secretario judicial.—12.082-E.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218/1982, V, instado por

«Banco Condal, S. A.», contra «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983 la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 177-189 de la calle Almogávares, de la localidad de Barcelona, edificio industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.367, folio 212 vuelto, libro 43, sección segunda, finca número 3.641, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 110.000.000 de pesetas.

Dicho edificio industrial situado en la barriada de San Martí de Provençals. Tiene una total superficie de 4.504 metros 87 decímetros 38 centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.405-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/1982 V, instado por «Banco de Europa, S. A.», contra don Jaime Antonio Muñoz Cuso, he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1983 la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera pública subasta el día 24 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 60 de la avenida General Sanjurjo, número 57, de la finca de la calle Secretario Coloma, piso 3.º, escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 917, folio 5, libro 646, sección Gracia, finca número 19.831.

Valorada en la cantidad de cinco millones quinientos mil (5.500.000) pesetas. De superficie 94,89 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.407-18.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 897-82 V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado, por providencia

de fecha 20 de septiembre, la celebración de la segunda y pública subasta el día 28 de noviembre, a las once horas, y tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle de Mèrtorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felí de Llobregat, al tomo 1.692, folio 223, libro 108, finca número 6.339, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.798.150 pesetas.

Dicha finca es la entidad número 5, local B, de superficie 81,28 metros cuadrados forma parte del bloque A planta baja, carretera nacional II, del complejo inmobiliario «Solárium».

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.217-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (la actora litiga de nombre) contra «Forrns & Cia, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de septiembre de 1983 la celebración de primera por todo su valor pública subasta, el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.060, departamento número 4, ubicado en la planta baja edificio sito en Vic, frente calle Verdaguier, plaza Centenario y Arquitecto Morato de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.348, folio 80, libro 263, finca número 10.060, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.470.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.402-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.615 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Francisca Galvin Aimuedo,

en reclamación de 197.640 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de noviembre próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Sexta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente y que ha sido tasada en 1.830.000 pesetas es la siguiente:

Mitad indivisa.—Vivienda en la planta quinta, puerta 4.ª de la casa sita en Gavá, calle San Nicasio, 81, chaflán calle San Luis. Mide una superficie de 91,60 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: por su frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta; izquierda, proyección de finca colindante de igual proyección de la calle San Luis; por encima, puerta cuarta de la planta superior, y por debajo, parte de la planta inmediato su, digo, inferior. Coeficiente de participación 2,71 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat de número 4, al tomo 428, libro 181 de Gavá, folio 153, finca número 16.482.

Teniendo en cuenta su emplazamiento, situación, superficie, período de vida, tipo de construcción y servicios se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de un millón ochocientos treinta mil pesetas (1.830.000).

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.214-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.758/83-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Rosendo Teixidó Bau y doña María Angela Roviro Paradera, he acordado, por providencia de fecha de hoy,

la celebración de segunda pública subasta para el día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.932 de la calle Pompeu Fabra, 39, de la localidad de Roda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.353, folio 122, libro 50 de Roda de Ter, finca número 1.932, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—7.213-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632 de 1982 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Can Serra, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Bloque 4 de la calle Sacramento, piso bajos 3.ª, de la localidad de Sant Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.305, folio 35, libro 149, finca número 10.033, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 460.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.215-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282 de 1983-C, instado por «Heller Factoring Española, S. A.», contra «Comercial Humet, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 23 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.—Solar constituido por la parcela número 30 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, de la localidad de Sevilla. Tiene forma irregular con una superficie de 15.032 metros con 62 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 766, folio 36, libro 310 sección tercera, finca número 16.242, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—5.401-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297 de 1982-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de 1.145.692 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 de su tasación.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 2.364.000 pesetas, cantidad en la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 23. Piso 6.º, puerta 2.ª, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, números 201 al 203. Superficie 43 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando tal el viento de la calle del Generalísimo Franco, o sea Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, con don José Gelabert y con doña Bárbara Villanova; por la espalda, con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, parte patio y parte elemento común, y por la izquierda, con piso puerta tercera de la propia planta y con elemento común. Tiene asignado un coeficiente del 2.77 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, libro 22, Sección Quinta, folio 191, finca número 2.718, inscripción primera.

Barcelona a 27 de septiembre de 1983
El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—
El Secretario.—5.538-16.

BEJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 81 de 1983, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, sobre bienes hipotecados por «Construcciones Josymar, S. A.», con domicilio en Béjar, se ha acordado sacar a primera subasta, por el precio señalado en la escritura de hipoteca, y plazo de veinte días, la siguiente:

Urbana.—Finca número 57, vivienda 1.º izquierda, del edificio sito en Béjar, calle Ramiro Arroyo, sin número, con entrada por el portal número 3, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño y aseo, con luces al patio interior y terraza y ventana en sus fachadas Norte y Sur. Ocupa una superficie útil de 99 metros 38 decímetros cuadrados y 130 metros 73 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda, según se entra en la vivienda: Derecha (Sur), calle en proyecto, rellano de escalera y patio interior de luces; izquierda (Norte), calle Ramiro Arroyo, rellano de escaleras y patio interior de luces; fondo (Este), la vivienda derecha de esta misma planta y portal, patio interior de luces, rellano y hueco de escaleras.

Inscrita al tomo 765, libro 135, folio 57, finca número 8.366, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.342.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el precio de subasta el indicado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; previniéndose a los licitadores que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, José Félix Méndez Canseco.—El Secretario.—7.155-A.

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 80 de 1983 que se siguen en este Juzgado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por la Compañía mercantil «Construcciones Josymar, S. A.», con domicilio en esta ciudad:

Finca.—Urbana, finca número 48, vivienda 3.º izquierda, del edificio sito en Béjar, calle Ramiro Arroyo, sin número, con entrada por el portal número 2, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendero, baño y aseo, con luces al patio interior y terraza y ventana en sus fachadas Norte y Sur. Ocupa una superficie útil de 99 metros 38 decímetros cuadrados y 130 metros 73 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Linda, según se entra en la vivienda: Derecha (Sur), calle en proyecto, rellano de escaleras y patio interior de luces; izquierda (Norte), calle Ramiro Arroyo, rellano de escaleras y patio interior de luces; fondo (Este), la vivienda derecha de igual planta del portal número 1, y frente (Oeste), la vivienda derecha de esta misma planta y portal, patio interior de luces, rellano y hueco de escaleras. Inscrita a favor de «Construcciones Josymar, S. A.», al tomo 765, libro 135 del Ayuntamiento de Béjar, folio 46, finca registral número 8.355, inscripción primera.

Tipo de subasta, 1.745.250 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del precio referido para tomar parte en la misma, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, José Félix Méndez Canseco. El Secretario.—7.154-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 407/83 se tramita expediente de suspensión de pagos, promovida por «Radio Televisión Fuentes, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber, que se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa, con las modificaciones introducidas por algunos acreedores, y que consta en el expediente al haberse cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.883 C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.491 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Allende contra Tomás Trifón Madrazo y su esposa doña María Angeles Churrua, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de noviembre y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe de la segunda subasta, o sea, 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, derecha del piso sexto, que tiene una superficie de 64 metros 65 decímetros cuadrados, linda: Al Norte, con casa construida por don Andrés Uriarte y con la vivienda derecha-izquierda; al Sur, con rellano de escalera y las viviendas derecha-izquierda; al Este, con plaza particular del grupo y con casa construida por don Andrés Uriarte, y Oeste, con la vivienda derecha-izquierda, forma parte de la casa señalada con el número 14 del barrio de Iturrubide de Lejona.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.077-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 601/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan Retolaza Artola y doña María Pilar Ansola Eguía, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demanda, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 2.475.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda central de la primera planta. Mide una superficie útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. La referida porción corresponde a la casa en el punto de Aldastorre, de la villa de Lequeitio conocida por bloque número 1, hoy número 11.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.249-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 1.055/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Agustín Ruiz Román y esposa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 13. Vivienda central izquierda, letra G, subiendo la esca-

lera, del piso tercero; ocupa una superficie aproximada de 61 metros y 74 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de un entero 70 centésimas por 100. Tiene su acceso por el portal número 10, antes 6, de la calle Doctor Albiñana, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 461, libro 352 de Baracaldo, folio 112, finca 21.188-A.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.927-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.182/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don Arturo y don Santiago Zubiaga Aloa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas del día 17 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Parcela de terreno en el monte Umba, término municipal de Lauquiniz, señalado en el plano de la urbanización «Umbe-Mendi» a que pertenece con el número 39, con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados y sobre la que se halla construida la vivienda unifamiliar tipo D-50, con una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados.

Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.869-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1983, a instancia de «Croils, S. A.», contra doña María Luz Arrieta Landeta y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escri-

tura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Local número 5. Vivienda derecha, según se sube la escalera, del piso tercero. Forma parte de la casa doble en la villa de Bilbao, que tiene su entrada por la calle Iturrizar, donde está señalada con el número 9 provisional.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Lote segundo: Departamento número 1-A, o lonja izquierda, que ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Forma parte de la casa triple con acceso por la calle Carlos VII, de Basauri, señalada hoy con el número 16.

Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 1-B, o lonja, a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de metros cuadrados 182,77. Forma parte de la casa cuádruple con frente a la calle Carlos VII, de Basauri, señalada hoy con el número 18.

Tipo de subasta: 14.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.926-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don Fernando Blanco Medinabeitia y doña Esperanza Granillo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 9 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda derecha, entrando, del piso 2.º, casa número 10, antes, o de la calle General Sanjurjo, de Santurce, 1.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—12.933-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la señora Rodrigo, contra don Cándido Martín Fernández y doña Rosa Nelly Hernández Garcinuño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once treinta horas, del día 10 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Finca número 21, piso 3.º, letra A-5 del portal número 8 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio de El Recreo, está situado en la planta tercera del edificio.

Valorado en 2.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.121-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.235 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza), contra don José Luis Rodríguez Fernández y otro, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 5 del mes de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, de 11.542.500 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

a) Diecisiete.—Lonja de la planta baja que corresponde al edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano, con acceso a través de la entreplanta comercial y de la calle Pintor Velázquez. Ocupa una superficie construida de 113,13 metros cuadrados. Inscrito al tomo 165, folio 4, finca 12.537, inscripción segunda.

b) Dieciocho.—Entreplanta comercial, sita encima de la planta baja de lonjas, que pertenece al edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Juan Sebastián Elcano, tiene dos accesos, uno a través del lindero Oeste, por la escalera que comunica con calles Pintor Velázquez y Juan Sebastián Elcano otro, por el lindero Este a través de la entrada común a los garajes desde la calle pública. Ocupa una superficie construida de 842,52 metros cuadrados. Participa con siete enteros 31 céntimos en los elementos comunes. Inscrita al libro 165, folio 7, finca número 12.539, inscripción segunda.

Los descritos departamentos forman parte del conjunto formado por la casa número 11 de la calle Pintor Velázquez, y el edificio señalado con los números 3 y 5, de la calle Juan Sebastián Elcano, de Galdácano.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.122-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.175 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Carmen Cortés Cortés y José Luis Sebastián, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 7 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 840.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda del piso 6.º de la casa señalada con el número 4 de la calle Jado, de esta villa de Bilbao. Compuesta de planta baja, dividida en portal y dos lonjas, cinco pisos altos y otro sexto o buhardilla con habitaciones a derecha e izquierda, de construcción sólida. Existe en el piso quinto dos camarotes que no figuran en la descripción primitiva de la finca.

Inscrita al tomo 863, libro 90 de Erandio, folio 179, finca número 5.486.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.246-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Juan Manuel Coicolea González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

El piso 2.º, de la casa número 7, de la calle Gardoqui, valorado en 7.981.400 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—12.925-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 225 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Antonio Hernández de la Calle y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 del mes de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.650.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la cualidad de ceder al remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto, Casa doble con entrada por la traviesa de Lasesarre, señalada en el plano con el número 16, hoy 24. Consta de portal, escalera central y dos lonjas, una a la izquierda, entrando, con una superficie útil de 61 metros 61 decímetros cuadrados, señalada en el plano con el número 41 y otra a la derecha, entrando, con una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 3 del plano. Estas dos lonjas no forman parte del bloque industrial, pero sí lo forman del pabellón industrial dos locales existentes en la planta baja, parte zaguera de esta casa número 16 a la derecha e izquierda de la escalera. Tiene cinco pisos altos a dos manos, derecha e izquierda, subiendo, con una superficie de 61 metros 12 decímetros cuadrados cada uno.

Inscrita al tomo 1.209, libro 200 de Baracaldo, folio 226 vuelto, finca 11.695, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.248-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley hipotecaria bajo el número 460 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Wenceslao Moreno y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la del avaluo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento 1 ó sótano de la casa señalada con los números 5 y 7 de la calle Menéndez y Pelayo, de Basauri.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—12.960-C.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1983, a instancia de doña Adelia Bermúdez Navas, contra don Eduardo Rodríguez de la Maza, y por su fallecimiento contra su esposa doña Francisca González Colón, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Casa sita en esta capital, calle de la Botica, números 131 antiguo y 9 moderno, tiene una superficie de 201 metros cuadrados, y linda; por el Norte, con casa de don Juan Antonio Camacho; por el Sur, con otra perteneciente a Beneficencia Pública; por el Este, con la calle de la Botica y casa de don Francisco Soto, y por el Oeste, con la calle de la Higuera; consta de dos pisos de altura en las crujeas contiguas a la calle de la Botica y de un sólo piso en la correspondiente a la calle de la Higuera.»

El tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de Las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.239-C

CIUDAD REAL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido en resolución dictada con fecha 28 de junio del presente año, en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 184/81, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Octavio Avila Pérez Chicharro, contra don Antonio Velasco Rodríguez y doña Angela González Martín, mayores de edad y vecinos de Ciudad Real, avenida Mártires, número 18, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 6.000.000, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 335.000 pesetas de capital prestado, 170.400 pesetas de intereses y pesetas 71.000 para costas: Tierra de secano-cereal, en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de Torralba, con la superficie aproximada de 5 fanegas o 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Norte y Oeste, Francisco Martínez Cañadas, y Sur, camino de Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 180, libro 13, folio 113 vuelto, finca 1.347, inscripción cuarta.

2.ª Por 2.060.000 pesetas de capital prestado, 888.000 pesetas de intereses y pesetas 412.000 para costas: Tierra dedicada a olivar y cereal de secano, con algo de regadío, al sitio de las Monjas o Campo de la Membrilla, en el término de Pozuelo de Calatrava, de haber 18 hectáreas 6 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torralba; Sur, Luis Callejas y otros; Este, Antonio Morales, Antonio Callejas y Pedro Calle Rojas; Oeste, Visitación Triguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 13 de Pozuelo, folio 130, finca 1.596, inscripción tercera.

3.ª Por 280.000 pesetas de capital prestado, 134.400 pesetas de intereses y pesetas 56.000 para costas: Tierra de secano-cereal, en el término de Pozuelo de Calatrava, sitio El Muladar, con una extensión superficial de 3 fanegas y media o 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Ballesteros; Sur y Oeste, Luis Martínez Gutiérrez, y Este, herederos de Pascual Algüera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 257, libro 19, folio 71, finca 1.915, inscripción primera.

4.ª Por 125.000 pesetas de capital prestado, 60.000 pesetas de intereses y pesetas 25.000 para costas: Tierra secano-cereal, al mismo sitio y término que la anterior, con una extensión aproximada de 2 fanegas y media, equivalente a una hectárea y 61 áreas. Linda: Norte, la carretera de Ballesteros; Sur, Este y Oeste, Luis Martínez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de Almagro, tomo 257, libro 19, folio 73, finca 1.916, inscripción primera.

5.ª Por 640.000 pesetas de capital prestado, 307.200 pesetas de intereses y pesetas 128.000 para costas: Tierra secano-cereal, en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio conocido por El Calvario, de haber 8 fanegas o 5 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Piedad Sánchez Herrera Chacón y carretera de Ballesteros; Sur y Este, carril de las Mesas, y Oeste, herederos de Inocenta Sánchez Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 257, libro 69, finca 1.914, inscripción primera.

6.ª Por 630.000 pesetas de capital prestado, 226.400 pesetas de intereses y pesetas 134.000 para costas: Tierra secano-cereal, al sitio de San Blas y de la Era.

con 8 fanegas y 6 celemines o 5 hectáreas 47 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Romero y Julián Calle; Sur, carretera de Ballesteros; Este, Francisco Angulo, y Oeste, Ernesto Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 16, folio 76, finca 1.578, inscripción segunda.

7.ª Por 1.600.000 pesetas de capital prestado, 788.000 pesetas de intereses y pesetas 320.000 para costas: Tierra secano-cereal, en el término de Pozuelo de Calatrava, al sitio carretera de Ballesteros, propios o Muladar, conocida por Quión de la Granja, de 20 fanegas o 12 hectáreas y 88 áreas. Linda: Norte, carretera de Ballesteros; Sur, Julia Calle y Antera Espejo; Oeste, carril de las Mesas y Desiderio Gómez; Este, camino de la Virgen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 219, libro 16, folio 82, finca 1.560, inscripción segunda.

8.ª Por 260.000 pesetas de capital prestado, 124.800 pesetas de intereses y pesetas 52.000 para costas: Tierra de secano-cereal, al sitio de los Parrales, en el término de Pozuelo de Calatrava, de dos hectáreas y 10 áreas. Linda: Norte, José López; Sur, carril de las Mesas; Este, Angel Ocaña, y Oeste, Paulino López y herederos de Desiderio Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 243, libro 18, folio 105, finca 1.821, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública reproducida, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 900.000 pesetas, la primera; 5.200.000 pesetas, la segunda; 750.000 pesetas, la tercera; 350.000 pesetas, la cuarta; pesetas 1.600.000, la quinta; 1.750.000 pesetas, la sexta; 4.050.000 pesetas, la séptima, y 700.000 pesetas, la octava, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 11, en fecha 14 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, y con deducción del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 11.ª, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 28 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.971-C.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 4/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 4/83, promovidos por doña Rosario Díaz Hernández, mayor de edad, casa, de hostelería y vecina de Marbella, representada por el Procurador don Juan A. Pérez Angulo y defendida por el Letrado don Francisco Javier Pérez Quesada López, contra su esposo, don Juan Flores Moro, también mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo en nombre y representación de doña Rosario Díaz Hernández, contra su marido, don Juan Flores Moro, debo declarar y declaro la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Fuente Palmera (Córdoba) el 4 de julio de 1981; sin hacer expresa declaración sobre costas.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución comunique al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de las hijas.

Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo: Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste extendiendo y firme la presente en Córdoba a 15 de septiembre de 1983.—Doy fe, el Secretario.—11.963-E.

CUENCA

Edictos

Don Luis López Calderón Barrera, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/83 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, cuantía 1.810.443,35 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.500.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara), unifamiliar, tipo B, señalada con el número 17, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín en su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta y linda: mirando desde la zona de accesos, derecha, con vivienda 18; izquierda, con vivienda 18; frente y fondo, con zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 30, finca 7.801, primera.

Dado en Cuenca a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis López Calderón Larreda.—El Secretario.—7.088-A.

Don Luis López Calderón Barrera, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/83 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don José María Sanfeliú Alava, cuantía 1.810.443,35 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.500.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Sita en Sacedón, vivienda unifamiliar, tipo B, señalada con el número 21, sobre un solar de 79 metros 20 decímetros cuadrados, con jardín en su frente y a la espalda, que consta de planta baja y alta, y linda, mirando desde la zona de accesos: derecha, vivienda número 20; izquierda, fondo y frente, zona de accesos.

Inscrita al tomo 323, libro 51, folio 38, finca 7.805, primera.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis López Calderón Barrera.—El Secretario.—7.090-A.

Don Luis López Calderón Barrera, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/83 se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Antonio de la Cruz Cañas, cuantía 3.464.891,11 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta siendo el mismo de pesetas 4.535.000.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda de la calle Ramón y Cajal, número 55, en Cuenca. Tiene el número 3 en la división horizontal. Superficie útil de 108 metros y 26 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Ramón y Cajal; derecha, entrando, casa número 57 de herederos del señor Cebrián; izquierda, casa número 53 y herederos de Ruperto Pérez, y fondo, garaje de herederos de Gabriel Cebrián. Tiene una cuota de 27,25 por 100 del valor total del inmueble y se halla inscrita al tomo 961, libro 163, folio 86 vuelto, finca 16.033, tercera.

Dado en Cuenca a 13 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis López Calderón Barreda.—El Secretario.—7.091-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/81, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra el Grupo Sindical Menor de Colonización número 16.567 de Horcajo de Santiago, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 21 de diciembre, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 10.000.000 para la primera finca y 5.850.000 pesetas para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, piso 6.º izquierda, de la casa número 27, de la calle Guzmán el Bueno, en Madrid; se halla situado en la planta 8.ª del edificio, contando la de sótano, y linda: por la derecha, entrando en el inmueble, con la casa número 29 de la calle Guzmán el Bueno; por la izquierda, con el piso 6.º derecha; la caja de escalera principal, el patio central de luces, la caja de la escalera de servicio y el mismo piso 6.º derecha; por el frente, con la calle de Guzmán el Bueno, a la que presenta una de las terrazas, y por el fondo, con el patio del trastero, al que tiene la otra terraza. Le corresponde un porcentaje de propiedad en los elementos comunes del inmueble de 6 por 100.

Inscrita al tomo 584, folio 69, finca número 18.241, inscripción séptima del Registro número 5 de Madrid a nombre de don Santano Cicuéndez Alonso.

2. Rústica, tierra de cereal, en término municipal de Horcajo de Santiago (Cuenca) al sitio «Encima del Sepulcro» «Camino de Pozorrubio o Molino de Viento» de 3 hectáreas 47 áreas y 11 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Pozorrubio; Este, camino y senda del Pozo Dulce; Sur, Misericordia Campos, y Oeste, herederos de Quintín Arquero. La forman las parcelas 1; 2 y 4 del polígono 5. Sobre esta rústica el propietario Grupo Menor Sindical de Colonización número 16.567 de Horcajo de Santiago, está construyendo un edificio e instalaciones para el albergue y cría de ganado, en seis naves. La superficie total construida es de 1.643 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: por todas partes con la finca donde se construye, por estar enclavada dentro de ella, inscripción al tomo 376, libro 35, folio 108 vuelto, finca 8.500, inscripción segunda obra en construcción e hipoteca.

Dado en Cuenca a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis García González. El Secretario.—7.179-A.

ELCHE

Edictos

Don José María Tomás Tío, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 855/81, los autos de juicio especial artículo 141 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre de doña María Escalpez Espinosa, contra don Antonio Martínez Cortés y don Francisco Amorós Albero, sobre reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la prác-

tica de dicha diligencia el 30 de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

17. Vivienda de la derecha, subiendo, por la escalera número piso 2.º, y procede del edificio en Elche, compuesto de sótano, planta baja, susceptible de división, piso entresuelo y tres pisos altos situado en esta ciudad de Elche, con frente a calle Espronceda, donde tiene un zaguán de entrada, señalado con el número 98, y calle de Gilberto Martínez, donde tiene unos portales de acceso señalando con los números 41 y 43, mide un total de 600 metros cuadrados. La vivienda objeto de venta tiene una superficie cubierta de unos 90 metros cuadrados. Tiene cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y baño. Linda: por la derecha, entrando, calle Espronceda; por la izquierda, calle Gilberto Martínez y patio de luces; fondo, con calle Espronceda, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso y escalera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Tomás Tío.—El Secretario.—12.809-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier d'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hace público que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Parga Álvarez, contra don Francisco y don Antonio Otero Fernández, y en el mismo y por resolución del día de hoy y término de veinte días, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

En la parroquia de San Juan de Piñeiro, término de Mugarodos, urbana.—Fábrica de muebles y aserradero, compuesta de varias edificaciones, que ocupa una superficie útil de 1.382 metros cuadrados, y terreno unido a ellas, forman-

do una sola finca de 35 áreas y 67 centiáreas; al sitio de «Choca o Estación de Franca». Linda: Norte, izquierda, con carretera; Sur, o derecha, José Castiñeira; Este, o fondo, camino vecinal, y Oeste, o frente, carretera o fondo, camino vecinal, y Oeste, o frente, carretera que baja a la estación de Franca.

Inscrita al tomo 375, libro 46, folio 19 vuelto, finca 5.403, la cual responde de una hipoteca de 5.410.000 pesetas, cantidad tipo para la subasta.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematado subrogado en las mismas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Viéitez.—El Secretario.—13.513-C.

GERONA

Edicto

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 de 1982, instado por «Banco de Fomento, S. A.» contra don Andrés Agustí Torrás, don Esteban Agustí Torrás, don Juan Agustí Torrás y don Agustín Agustí Torrás; los tres primeros vecinos de Gerona, y el último, de Bañolas, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se sacan a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, formando cada una de ellas, lotes separados:

1. Urbana, sita en planta sótano del edificio de la calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 8, de superficie 16,20 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 9, y a la izquierda, «parking» número 7. Su cuota de participación es del 2,99 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 86, finca 16.730, inscripción tercera.

2. Urbana, sita en planta sótano del edificio de la calle Universidad de Montpellier, digo, Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 10, de superficie 16,81 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, pared del local, y a la izquierda, «parking» número 9. Su cuota de participación es del 2,74 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 157, folio 90, finca 15.732, inscripción tercera.

3. Urbana, sita en planta sótano del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 11, de superficie 19,13 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con la pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 12, y a la izquierda, pared del local. Cuota de participación es del 3,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 92, finca 15.733, inscripción tercera.

4. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 15, superficie 38,25 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la izquierda, pared del local, y a la derecha «parking» número 16, mediante pared. Cuota de participación es de 6,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 100, finca 16.737, inscripción tercera.

5. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 17, superficie 12,92 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 18, y a la izquierda, «parking» número 16. Cuota de participación es de 2,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 104, finca 15.739, inscripción tercera.

6. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 18, de superficie 12,92 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 19, y a la izquierda, «parking» número 17. Cuota de participación es de 2,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 108, finca 15.740, inscripción tercera.

7. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 19, de superficie 12,92 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 20, y a la izquierda, «parking» número 18. Cuota de participación del 2,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 108, finca 15.741, inscripción tercera.

8. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 20, de superficie 12,89 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 21, y a la izquierda, «parking» número 19. Cuota de participación es del 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.174, libro 257, folio 110, finca 15.742, inscripción tercera.

9. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 21, superficie 12,89 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 22, y a la izquierda, «parking» número 20. Cuota de participación es del 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 112, finca número 15.743, inscripción tercera.

10. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 22, superficie 12,80 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 23, y a la izquierda, «parking» número 21. Cuota de participación es de 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 114, finca 15.744, inscripción tercera.

11. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking»

número 23, superficie 16,43 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 24, y a la izquierda, «parking» número 22. Cuota de participación es del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 118, finca 15.745, inscripción tercera.

12. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 24, de superficie 16,43 metros cuadrados, que linda: por el fondo, con pared de local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 25, y a la izquierda, «parking» número 23. Cuota de participación, 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 118, finca 15.746, inscripción tercera.

13. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 27, superficie 12,89 metros cuadrados, linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; derecha, «parking» número 28; izquierda, «parking» número 26. Cuota de participación es del 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.174, libro 257, folio 124, finca 15.749.

14. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, sin número, de Gerona, «parking» número 30, de superficie 12,98 metros cuadrados, linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 31; a la izquierda, «parking» número 29. Cuota de participación es del 2,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 130, finca 15.752, inscripción tercera.

15. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 31, superficie 12,98 metros cuadrados, linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 32; a la izquierda «parking» número 30. Cuota de participación 2,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 132, finca número 15.753, inscripción tercera.

16. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 32, superficie 12,98 metros cuadrados, linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 33; a la izquierda, «parking» número 31. Cuota de participación, 2,13 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 134, finca 15.754, inscripción tercera.

17. Urbana, sita en planta baja del edificio de la calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 33, superficie 12,98 metros cuadrados, linda: fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking» número 34; a la izquierda, «parking» número 32. Cuota de participación es de 2,16 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.174, libro 257, folio 136, finca 15.755, inscripción tercera.

18. Urbana, sita en planta baja de edificio calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 34, superficie 12,98 metros cuadrados, linda: por el fondo, con pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, «parking», digo, zona de acceso, y a la izquierda «parking» número 33. Cuota de participación es de 2,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 138, finca 15.756, inscripción tercera.

19. Urbana, sito en planta baja del edificio calle Universidad de Montpellier, de Gerona, «parking» número 35, superficie 11,25 metros cuadrados, linda: al fondo, pared del local; al frente, paso común de acceso y maniobra; a la derecha, zona de acceso, y a la izquierda, rampa de acceso. Cuota de participación es de 1,88 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.174, libro 257, folio 140, finca 15.757, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Catedral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000), para cada uno de los lotes señalados, a excepción del número 4, que el tipo será de quinientas veinticinco mil (525.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta.

No se admitirán posturas inferiores a las indicadas para cada uno de los lotes.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Gerona a 13 de junio de 1983.
El Juez.—El Secretario.—13.235-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 23 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta de las fincas que se dirán, acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.215/80, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra fincas hipotecadas por don Luis Gómez Quesada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª—Local letra A, situado en la tercera planta alta (cuarta a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o

negocios, dotado de servicio particular de aseo. Ocupa una extensión superficial de 53 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y local letra B; derecha, entrando, finca de Cámara de la Propiedad Urbana; izquierda, local letra B, patio de luces y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Cuota de copropiedad del 4,90 por 100.

Tomo, digo, libro 305 sección 2.ª de Granada, folio 177, finca 36.911, primera. Valorada en 600.000 pesetas.

2.ª Local letra B, situado en la misma planta que la anterior, destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa una extensión de 18 metros 88 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, rellano de escalera y local letra A; derecha, entrando, local letra A y patio de luces; izquierda, local letra C y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, con la que también linda por la derecha. Cuota de copropiedad de 1,82 por 100.

Inscrito al libro 305, sección 2.ª de Granada, folio 187, finca 36.921, primera. Valorada en 209.500 pesetas.

3.ª Local letra C, situado en la cuarta planta alta (quinta a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa una extensión superficial de 59 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, local letra B; izquierda, calle Campo Verde, y espalda, calle Mesones y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Cuota de propiedad del 5,78 por 100.

Inscrita al libro 305, sección 2.ª de Granada, folio 197, finca 36.931, primera. Valorada en 796.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.146-A.

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Sebastián Redondo Martínez y María Alburquerque Pineda, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectúa con obligación de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

«Finca número dos.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta única, es la vivienda puerta única del piso 1.º de la casa número 6 de la calle Juli Garreta de Gavá; tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, balcón y galería. Linda: Por el frente, rellano de escalera y proyección de patio; por la derecha, entrando, solar número 98; por la izquierda, solar número 99, y por el fondo, proyección de la calle Juli Garreta. Se le asigna un coeficiente del 31,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 1.738, libro 139 de Gavá, folio 177, finca número 11.649.»

Ha sido valorada en 2.620.000 pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.146-A.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Angel Baguena Guardiola y Amalia Aranjó Casares, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número dos.—Piso primero, puerta 1.ª, sito en la primera planta de la calle Pio XII, número 11, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 85 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, puertas 2.ª y 3.ª de esta planta y patio de luces, que si es el elemento común, su uso será exclusivo de este departamento en cuanto a la mitad indivisa con el lindante; derecha, entrando, finca «Sociedad General Aguas de Barcelona»; izquierda, dicho patio de luces y vuelo terreno común, y fondo, vuelo terreno del huerto casa Rectoral, parte mediante terraza del piso y vuelo patio planta baja en parte mediante terrazas del piso. Se le asigna un coeficiente del

5 por 100. Consta inscrita al tomo 334, libro 334 de Cornellá, folio 46, finca número 30 685.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.145-A.

HUESCA

Edicto

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1983, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Francisco Alba Jove y doña Josefa Alba Jove, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 17.964.570 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Rústica consistente en una pieza de tierra, en la que antes existía una era, sita en término de Serós, partida «Eras»; de superficie unas 6 porcas o sean 21 áreas 78 centiáreas, dentro de la cual existen las edificaciones siguientes:

1. Una nave de una sola planta destinada a granja porcina, de 47 metros de largo por 8 de ancho, o sea una superficie de 423 metros cuadrados.
2. Otra nave de una sola planta, destinada a granja porcina, de 40 metros de largo por 7 de ancho, o sea una superficie de 280 metros cuadrados.
3. Otra nave de dos plantas, destinada a granja porcina, de 30 metros de largo por 8 de ancho, o sea una superficie de 240 metros cuadrados por planta.
5. Otra nave de dos plantas, destinada a granja porcina, de 30 metros de largo por 10 de ancho las dos primeras plantas, o sea una superficie de 300 metros cuadrados cada una de ellas y la tercera planta de 15 metros de largo por 10 de ancho, o sea una superficie de 150 metros cuadrados.
5. Otra nave de dos plantas, destinada a granja porcina, de 35 metros de largo por 9 de ancho, o sea una superficie de 315 metros cuadrados.
6. Otra nave de una planta, destinada a granja porcina, de 40 metros de largo por 8 de ancho, o sea una superficie de 240 metros cuadrados.
7. Otra nave de una sola planta, destinada a granja porcina, de 40 metros de largo por 7 de ancho, o sea una superficie de 280 metros cuadrados.

Asimismo hay instalado un silo con una capacidad de 150.000 kilogramos de pienso y un depósito para agua potable de reserva con una capacidad de 250.000 litros.

Y, por último, una vivienda de 100 metros cuadrados de superficie.

La total finca linda: a Oriente, Antonio Ibarz; Mediodía y Poniente, Carretera de Mayals, y Norte, Pedro Pena.

Registro: Inscrita al tomo 402, libro 13 del Ayuntamiento de Serós, folio 28, finca 1.692.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez.—El Secretario, Teodoro Estallo.—5.382-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don José Alfonso Quintana, bajo el número 536/83, instado por el Procurador don Antonio de Armas y Vernetta, en nombre y representación de doña Juana Alfonso Quintana, el cual tenía su domicilio en San Juan (Aruca) y marchó a Buenos Aires (Argentina) en el año 1914, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.822-C-

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 312 de 1979, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra doña Josefina Mercadal Gómez y su esposo, don Diego Cruz Naranjo, mayores de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle León y Castillo, número 64, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

«Número ocho.—Vivienda situada en la sexta planta del edificio (séptima de la construcción), sito en la calle León y Castillo, Venegas y Obispo Rabadán. Ocupa una superficie de 277 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, sala de lectura, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuarto de armarios y terraza. Linderos al Poniente o frente, con la calle de León y Castillo; al Naciente o espalda, por donde también tiene frontis, con la calle de Venegas; al Sur, o derecha, entrando, por donde igualmente tiene frontis, con la calle Obispo Rabadán, y al Norte o izquierda, con casas de don Alfredo Bethencourt Montesdeoca y don José Elena Alemán. Cuota comunitaria, doce con treinta y siete (12,37).

Titulación.—La indicada vivienda fue adquirida por la señora Mercadal, constante su actual matrimonio, mediante compra a don Andrés Medina Anaya, en escritura otorgada en Las Palmas, el día 21 de marzo de 1973, ante el Notario señor Risueño Catalán, como sustituto del señor Pérez Jofre de Villegas.

Inscripción.—Libro 403, folio 163, finca número 28.230.

Valor a efectos de subasta: Tres millones doscientas veinte mil (3.220.000) pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que consta al final de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, confirmando con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Juez, José Mateo Díaz.—7.165-A.

LINARES

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia en funciones de Linares y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos incidentales de pobreza número 61/83, a instancias de doña Araceli Moreno Cuenca, mayor de edad, casada, empleada de Ambulatorio, vecina de Linares y domiciliada en calle Carolina, número 11, contra su esposo, don Francisco Pérez Díaz, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra el señor Abogado del Estado, dimanante de los autos de divorcio número 80/83 de este Juzgado, instados igualmente por doña Araceli Moreno Cuenca, y en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha se extiende el presente a fin de:

«Emplazar al demandado en forma para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma al objeto de conferir traslado de la demanda y la conteste.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Pérez Díaz a los fines acordados y bajo los apercibimientos de Ley, extiendo el presente en Linares a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—12.034-E.

MADRID

Edictos

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 766 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Juan Manuel Dueñas Celeiro y otros, sobre reclamación de 4.263.463,17 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días y lotes separados, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de diciembre

de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.406.250 pesetas; 1.406.250 pesetas; 3.000.000 de pesetas; 3.375.000 pesetas, y 2.400.000 pesetas, respectivamente, una vez rebajado del precio de avalúo el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 60 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por el que salen a subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote:

Urbana.—Local de negocio de la planta baja posterior, con sótano, anejo en la planta baja general, comunicándose interiormente, denominados tienda 3 y sótano 3 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 1.ª del barrio de El Pilar, vía 3, número 69. La tienda 3 tiene su entrada y fachada por los jardines en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,30 metros cuadrados. El sótano 3, es de forma rectangular determinado por una línea de frente al subsuelo de los jardines de 3,85 metros y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene una superficie de 23,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 626 antiguo, 301 moderno, libro 301 de Chamartín, folio 180, finca número 22.929.

Sale a la venta en pública subasta las tres cuartas partes de dicho local en la cantidad de 1.406.250 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del precio de avalúo.

Segundo lote:

Urbana.—Local de negocio de la planta baja con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda 5 y sótano 5, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 1.ª, barrio de El Pilar, vía 3, número 71. La tienda 5 tiene su entrada y fachada por los jardines, en recta de 7,15 metros. Tiene una superficie de 53,50 metros cuadrados. El sótano 5, es de forma rectangular, determinada por una línea de frente al subsuelo de los jardines de 3,85 metros, y por una línea de fondo de 6,50 metros. Tiene asignada una cuota de 3,02.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 630, folio 25, libro 303 de Chamartín, finca número 22.991.

Sale a la venta en pública subasta las tres cuartas partes de dicho local, en la cantidad de 1.406.250 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del precio de avalúo.

Tercer lote:

Urbana.—35. Vivienda en planta 2.ª, denominada «Sagunto D», del edificio torre A-5, en Madrid, sector de Fuencarral

en la colonia Virgen de Aránzazu. Urbanización Torrecasa. Mide una superficie aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está ubicada en el ángulo Suroeste del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una terraza a la calle y otra al petio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 414, libro 263, de Fuencarral, folio 88, finca número 22.230.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, una vez descontando el 25 por 100 del precio de avalúo.

Cuarto lote:

Urbana.—Piso número 36, piso 5.º, letra B, de la escalera número 1, de la casa número 19-A, hoy, 23, del paseo de los Pontones, con vuelta a la calle particular sin nombre. Se halla situado en la planta 5.ª del edificio con entrada por la escalera número 1, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Tiene superficie de 62 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.044, libro 471, folio 186, finca número 23.582.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de 3.375.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del precio de avalúo.

Quinto lote:

Urbana.—Número 41, piso 9.º, derecha, letra D, en la 9.ª planta de la casa en Madrid-Villaverde, número 1, 2.ª unidad del poblado de San Nicolás. Tiene una extensión superficial aproximada de 71,72 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cuarto de aseo, cocina, vestíbulo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 782, folio 238, libro 283 de Villaverde, finca número 21.840.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del precio del avalúo.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.848-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1349/82, promovidos por el Procurador señor Ungria, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Barreiros Hermanos, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«A. Parcela de terreno número 13.20, procedente de la finca llamada «La Torre y C'as Garrigue», sita en el término municipal de Calviá en la isla de Mallorca. Forma parte de la Urbanización «Sol de Mallorca», mide una extensión superficial de 1.258 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con la parcela 13.19, de la Urbanización; al Sur, con la parcela 13.21, de la Urbanización; al Este, que es donde tiene su fachada principal, con espacio destinado a vial que la separa de las parcelas 13.11 y 13.12, y al Oeste, con la parcela 13.18.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al tomo 1.309, libro 354, folio 37, finca 19.826, inscripción segunda.»

«B. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Torre y C'as Garrigue». Forma parte de la Urbanización «Sol de Mallorca», mide una extensión superficial de 3.746 metros y 90 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda:

al Norte, con zona deportiva; al Sur, con parcela de terreno segregada y adjudicada a doña Dorinda Ramos Ramos, a la Sociedad «Financiera del Sil, Sociedad Anónima» (FINANSIL), y a la Sociedad «Oficina de Inversiones, S. A.» (OFISA), mediante escritura otorgada ante el Notario don Blas Piñar López el día 31 de octubre de 1979, bajo el número 4.187 de su protocolo; al Este, con vial de acceso a la Urbanización, que la separa de la zona comercial, y al Oeste, con lindero de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, al tomo 1.309, libro 354, folio 44, finca número 19.828, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en lotes separados, y en las sumas de 2.527.500 pesetas, la número 19.826, y en 17.722.500 pesetas, la número 19.828, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.221 C.

En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, en los autos que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen bajo el número 337/1980, promovidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Industrias Navales de Torreveja, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que son los siguientes:

Concesión administrativa de la ocupación de una parcela de 14.474 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Torreveja, con destino a la construcción de varadero-castillero, a favor de «Industrias Navales de Torreveja, Sociedad Anónima», autorizada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en virtud de Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973, otorgada como comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Autorizar la ocupación antes expresada.

Segunda.—Aprobar las tarifas presentadas por el peticionario, para la explotación del varadero, con carácter máximo y el reglamento de varadero, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otros Organismos derivados de las

normas oficiales sobre contención de precios.

Dicha concesión responde de un préstamo hipotecario y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 193, tomo 653 del archivo, libro 52 de Torrevieja, finca número 5.003, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 76.250.323 pesetas.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.953-C.

Adición. Para hacer constar que en la escritura de préstamo base de la demanda, en la estipulación séptima, se extiende de la hipoteca a lo que determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a toda construcción, maquinaria y utillaje industrial que exista, se levante o instale en la finca de referencia, a lo cual se extiende también la subasta.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Secretario.—12.953-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1983-L, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña Carlota de los Llanos García, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Piso 3.º, letra B, del edificio situado en el paraje denominado de Vega Elvira, polígono 30 del Plan parcial de Ensanche y extensión de Móstoles (Madrid), hoy Alberto Conti, 6. Está situado en la 8.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 457, libro 400, folio 229, finca 36.770.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.847-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.547/1982, de la Empresa de «Publicidad Rasgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Jorge Juan, número 30, se ha dictado auto, con fecha 28 de junio próximo pasado, aprobando la proposición de convenio presentada por el acreedor don Emilio Malumbres Oteiza, en los términos que constan en un escrito compuesto de dos folios que recoge 12 cláusulas de acuerdo y que ha quedado unido al acta de la Junta celebrada el día 10 de junio del año en curso, y se manda a los acreedores a estar y pasar por él, cesando los Interventores nombrados al ganar firmeza aquella resolución.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—12.896-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo número 458 de 1978-L, seguidos a instancia de «BNP España, S. A.» (antes «Banca López Quesada, S. A.»), representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Bienvenido Lara Martí, doña Alicia Fernández Aguilar y otros, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 12.092.169 pesetas de principal, más 2.000.000 calculadas para intereses, gastos y costas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca, embargada a los indicados demandados, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Pedro Mayrata Alvarez-Paz:

«Piso 10, letra A, de la asa número 5 de la calle de San Roberto, de esta capital, perteneciendo al bloque XXIX del grupo «Nuestra Señora de Lourdes», en Madrid, situado a la derecha, subiendo por la escalera. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados con 37 decímetros

cuadrados y linda: por su frente, o entrada, con descansillo viales y zona ajardinada; por la izquierda, entrando, con viales y zona ajardinada frente a la torre número 7 de la calle de San Roberto; por la derecha, con piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con viales y zona ajardinada frente a la calle de San Roberto. Consta de varias dependencias: vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario empotrado, terraza y tendero despensa. Su cuota de participación con respecto al bloque XXIX —constituido por un único portal—, del que forma parte, es de dos enteros 18 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.402, folio 51, número 105.136, inscripción primera. El repetido piso se encuentra acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, según calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda de fecha 9 de enero de 1964. Está afecto a una hipoteca voluntaria, especial y expresa a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, en perjuicio de terceros y por un principal de 120.388 pesetas, sus intereses y costas.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 3.918.000 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—12.825-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 58/83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Urbanización Hogar, S. A.», e «Inmobiliaria Desarrollo, S. A.», en reclamación de determinado préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a segunda subasta pública las siguientes fincas en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid).

1. Tierra en lugar denominado «La Mandada», con superficie de 2 hectáreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angelita Fernández; al Este, con terrenos de don Alejandro Requesens; al Sur, con Arroyo de la Mangada, y al Oeste, con Paula Fernández Godica.

Precio tipo: 6.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el camino y sitio de Prado Bollero. Comprende una superficie según reciente medición de 1 hectárea 4 áreas y, según títulos, 85 áreas 60 centiáreas. Y linda: Al Este, con otra del Condado de Puñorostro; Este, otra de Raimundo Godino, y Oeste y Norte, otra de Gregorio Alvarez.

Precio tipo: 5.025.000 pesetas

3. Tierra donde llaman la Mangada y también Valdelafuente, de haber 1 hectárea y 44 áreas. Linda: Al Norte, Quinterio Godino Rodríguez; al Sur, arroyo de la Mangada; al Este, Dionisio Ollero Rodríguez, y al Oeste, herederos de Marcelino González.

Precio tipo: 8.512.500 pesetas.

4. Tierra en el lugar denominado «La Mangada», con una superficie según reciente medición de 3 hectáreas 1 área y 30 centiáreas; según títulos 2 hectáreas 91 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con Luisa Sánchez; Al Este, con Mariano Alvarez; al Sur, con arroyo de la Mangada y al Oeste, con terrenos de don Alejandro Reguera.

Precio tipo: 12.525.000 pesetas.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre a las once horas y de suspenderse por fuerza mayor, a la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el indicado al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.758-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 255/1982, promovidos por el Procurador señor Sánchez Masa, en nombre de doña Coloma Armero Montes, contra don José Berbero Montejó, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al demandado referido, siguiente:

«Vivienda piso bajo, centro B, de la calle Colombia, número 29, de Madrid. Linda: con fachada principal en 8,900 metros, con medianería derecha en 10 metros, con jardín zona izquierda en línea quebrada de 5,250 metros más 1,650 metros, igual a 7,900 metros, con vivienda del portero en 2,800 metros y con los servicios comunes del portal de 4 metros, más 0,150 metros, más 8,200 metros, igual a 12,350 metros. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios principales, comedor, digo cocina, bajo, vestíbulo, aseo y dormitorio de servicio. Cuota: 4,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 347 nuevo, libro 270, folio 46, finca número 19.146.»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 23 de no-

viembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado, cuyas demás circunstancias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo de 1983 y diario «El Alcázar» de 30 de abril del mismo año.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.829-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 928/82-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Carlos Rubio Pérez, por subrogación de don Juan Guerrero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de diciembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 831.090, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de licitación se describe así:

Urbana sita en Alicante, calle Jávea, sin número, hoy número 104, apartamento número 49 de orden, vivienda tipo «G», en piso 1.º, señalada su puerta en la escalera con el número 4; consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 89,48 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle de Jávea, a donde recae su frontera; derecha, mirando desde dicha calle, solar propiedad de don Juan Guerrero García; izquierda, vivienda puerta 5, y fondo, con pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 2.868, libro 313 de la sección 3.ª de Alicante, folio 66, finca registral 20.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—12.956-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita pro-

cedimiento de secuestro de finca, bajo el número 1.793 de 1980, a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Nueva Forma, Sociedad Anónima», hoy don Gerardo Paredes Torrado y doña Isabel del Olmo Marinero, en los que con fecha 6 de octubre último se acordó notificar, entre otros acreedores posteriores a la reclamación de este procedimiento, a la Entidad «Hierros Arbulu, S. A.», a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si bien al solo efecto de que pudiera intervenir en la subasta del inmueble hipotecado, ya que el Banco actor ejercitando su derecho opta porque se saque a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca; y como quiera que en su domicilio social en Valladolid no ha sido hallada la misma, en providencia de esta fecha se ha dispuesto practicar dicha notificación por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar que la finca hipotecada es la vivienda sita en el piso 8.º o planta undécima del edificio señalado con el número 13, de la calle Regalado, de Valladolid, finca 1.355.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.772-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1010/80-A, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Manuel López López, sobre reclamación de las sumas de 141.750 pesetas de principal y 75.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 3.ª, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.125.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán estar conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Urbana, casa de pueblo, al sitio de Aldea de los Arenales de San Gregorio, sin número, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.350, folio 250, finca 22.013, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.127-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Martín Patiño y doña Buenaventura Redondo Manrique, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 3.ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca a subastar es la siguiente: Piso noveno, número 1, situado en la planta 9.ª del edificio radicado en Coslada (Madrid) en la manzana 11 del polígono de viviendas Valleagudo. Es el bloque 4.º, hoy denominado 11. Ocupa una superficie de 107,78 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo lavadero, tendedero y terraza. Linda: Por su frente o Sur del edificio, rellano, hueco de ascensor y piso 2 de la misma planta; por la derecha, con el piso número 4 de la misma planta y resto de la finca matriz; por la izquierda, con dicho resto, y con el piso número 3 del bloque 5, hoy denominado bloque 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares 2, tomo 2.789, libro 186, folio 109, finca registral 15.492.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy. 5.383-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 232/82, seguido a instancia de «General Española de Seguros, S. A.», contra don José Luis Iniesta Portaña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días de solar en término de Hellín. Alto de Escunatar, fuera del casco de la población, con fachada de 41 metros a la carretera de Madrid a Cartagena y 20 metros de fondo, de 3.280 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 910, fin-

ca 25.522, folio 12, libro 408, y embargado al demandado.

Se ha señalado para el remate el día 12 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la misma el de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad no han sido presentados, ni suplidos por certificación registral. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.911-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 538/1981, seguidos a instancia de la Sociedad «Construcciones y Explotaciones Industriales, S. A.» (COEXIN), contra don Angel Castro Puerta, vecino de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Urbana. Piso situado en la planta baja letra D de la casa número 23 de la calle de Nuestra Señora de Belén, sin número, del Grupo Fuentes de Alcalá de Henares (Madrid). Limitada: Al frente, con la caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 24 del mismo grupo; a la derecha, entrando, con la casa letra C de la misma planta; al fondo, con la fachada lateral derecha del edificio, y a la izquierda, con la medianería y el patio mancomunado con la casa número 24 del mismo grupo «Las Fuentes». Ocupa una superficie construida aproximada de 81,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.343, libro 501, folio 94, finca número 33.367.

Tasada en 1.671.980 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a efecto la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de

ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.813-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 611/1982-A-1, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Sabate Vilamajo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Pieza de tierra viña y secano en término de Vallbona, partida «Pujolot», de cabida 78 áreas 47 centiáreas, 75 decímetros cuadrados, que linda actualmente: Norte, mediante línea recta de 12 metros con finca segregada; Sur, mediante línea recta de 73 metros, con Antonio Ferrer Calaf; Este, mediante línea quebrada de 46, 50, 38 y 93 metros, con calle Pio XII y calle Calafou, y Oeste, mediante línea recta de 156,50 metros con camino del cementerio. En dicha finca existe construida una nave industrial de planta rectangular de 20 metros de ancho por 45 metros 73 decímetros de longitud, con una superficie en planta de 914 metros con 60 decímetros cuadrados, más un anexo para servicio de 80 metros 40 decímetros cuadrados y un cubierto de 72 metros cuadrados, o sea una superficie total de 1.067 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Igualada (Barcelona), al tomo 537, libro 10 del Ayuntamiento de Vallbona, folio 242, finca 424, inscripciones novena de dominio, décima de hipoteca y undécima de obra nueva.

Aunque la hipoteca se extiende a todos cuantos mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones, en la actualidad no existe en el inmueble maquinaria industrial de ninguna clase, por haber sido liberada la misma del gravamen hipotecario.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.814-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 484/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pizarro Ramos, contra don Rafael Martínez Fernández y doña Gloria María Julia Díaz Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.779.687 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Un solar edificable, en la calle Santa Cecilia, número 10, antes señalado con el número 8 e incluido dentro de la parcelación aprobada por acuerdo de la Corporación Municipal de Avilés, con fecha 28 de octubre de 1955, y del plan comarcal de ordenación urbana de dicho municipio, sito en la Rocica, Entrecarreteras, Villalegre, Avilés, con cabida de 180 metros cuadrados; que linda: al frente, Sur, con la calle A de su situación; al Este, con el solar número 7; al Oeste, con la calle particular C de su situación, y al Norte, con el solar número 9 de la misma pertenencia. Sobre este solar se halla construida una casa-chalé gemela de otra, que constituye una vivienda unifamiliar de dos plantas, que constan: la planta baja, de cocina, comedor-estar, un dormitorio y aseos, y la planta de piso, de cuatro dormitorios y baño. La edificación es a base de mientos de hormigón, muros y tabiques de ladrillo, formado río-cerámico, cubierta de pizarra, solerías, baldosín hidráulico, escalera de madera de castaño e instalaciones de agua, baño y electricidad. Ocupa la casa una superficie de 60 metros cuadrados por planta, aproximadamente, y linda: por la parte derecha, entrando, con casa gemela construida sobre el solar número 7 de esta procedencia, y por sus demás lados, con terreno del solar donde se halla edificada.

Título: El de compra a don José Alvarez Lloret en escritura de 29 de octubre de 1971, otorgada en Avilés ante su Notario don José Manuel de la Torre y García-Rendueles.

Inscripción y cargas: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.221, folio 133, finca número 10.331, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.961 C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 144 de 1981-F, de procedimiento judicial del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Galardón, don Ramón Pérez González y otros, contra Horst Rauch y doña María Esther Gutiérrez de Rauch, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.075.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Msa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Finca que se indica:

Urbana.—Local destinado a garaje, señalado con el número 9 del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, calle del General Gallegos, número 3, con los servicios e instalaciones propios de la actividad a que se dedica y destina, tales como departamentos de recepción, oficina y sala de espera, secciones de engrase, lavado, pintura, chapa, mecánica, custodia de vehículos, fosos, almacén y aseos del personal. Consta de dos plantas en primero y segundo sótanos, el acceso a las cuales se efectúa por sendas puertas a una rampa de 5 metros de anchura, orientada al Este, hacia la calle de Padre Damián, por terreno libre; por dicha rampa reciben iluminación y ventilación ambas plantas. La primera de ellas ocupa una superficie del subsuelo de la primera parcela garaje C, 11, los 416,65 metros cuadrados que arroja el rectángulo de 27,96 metros por 15 metros más la superficie de 212,56 metros cuadrados que toma del sótano del bloque exterior; bajo éste, la segunda planta ocupa la antes dicha superficie de subsuelo de la parcela C, 11, primitiva, o sea, 416,65 metros cuadrados. Entre ambas plantas, además de la comunicación que les facilita la rampa, existe otra por medio de una escalera de caracol. Asimismo, tiene acceso este garaje en su planta primera de sótano por la escalera general del inmueble. Considerando como frente de este local el Norte, linda: por dicho frente, con terreno libre, rampa de acceso en medio, en la prolongación de la primera planta de sótano; bajo el bloque exte-

rior linda, por este aire, con macizo de terreno libre; por su izquierda, entrando, linda por ambas partes con macizo de terreno correspondiente a la calle Padre Damián; por su fondo, al Sur, linda, asimismo, con macizo correspondiente a la calle del General Gallegos, y por su derecha, al Oeste, linda en su primera planta con el departamento de maquinaria de ascensores, el cuarto de basuras y recogidas, cuarto de contadores, pasillo de acceso a los trasteros números 4, 3, 2 y 1, y con este último trastero, y en su segunda planta, linda por este aire con el macizo bajo el sótano del bloque exterior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 11 enteros 782 milésimas por ciento.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.974 C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 923-A/80, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Agustín Saucedo Avelilla y su esposa, doña Rafaela Perrián Bustos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Urbana.—Apartamento número 9. Vivienda-piso 2.º, puerta A, del bloque letra R, del conjunto «Ciudad Jardín», en esta ciudad; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza con lavadero y otra terraza. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escaleras; derecha, entrando, con vivienda puerta B de esta planta y vuelo sobre zona verde; izquierda y espalda, con vuelo sobre zona verde. Su cuota es de 4 enteros 155 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 650, libro 326, folio 25, finca 17.714, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 2.º, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndole constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, y éstas son:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 288.750 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.208-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo número 478/1979-G, seguido a instancia de «Banco Más Sardá, S. A.», contra don José Miguel Fernández Benjumea, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 4.434.900 y 3.000.000 de pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El edicto se publicará con la antelación de veinte días al señalado para la subasta.

Bienes que se subastan

Piso 5.º izquierda, de la calle de Castelló, número 8.

Parcelas y chalé en Alameda del Rey.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—12.939-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 694-A/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», con don Antonio Fernández Fernández y doña Francisca Nuevo Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Urbana, parcela de terreno en término de Calmarma de Esteruelas, distinguida con el número 52, del plano general de parcelación; situada en la calle Nuestra Señora del Pilar. Linda: al Norte, con zona escolar; al Sur, con parcela número 50 de la calle Nuestra Señora del Pilar y parcela 47, de la calle Nuestra Señora del Val; al Este, con arroyo de Camarmilla, y al Oeste, con la calle Nuestra Señora del Pilar. Tiene una superficie de 1.090 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.977, libro 4, de Camarma de Esteruela, folio 65, finca número 3.113.

2.º Urbana, parcela de terreno en término de Camarma de Esteruelas, distinguida con el número 30 del plano de parcelación. Está situada en la avenida Complutense. Linda: al Norte, con parcela 34, de la calle Nuestra Señora del Pilar; al Sur, con parcela 28, de dicha calle; al Este, con parcela 29 y 31 de la calle Nuestra Señora del Val; y al Oeste, con calle Nuestra Señora del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.977, libro 45 de Camarma de Esteruelas, al folio 67, finca número 3.114.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas para la finca número 3.113, y 4.200.000 pesetas, para la finca número 3.114, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.910-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.583 de 1981-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra José Luis Carrillo Nevado, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que el final se relacionan, señalándose para para celebración del remate el día 24 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que dichos derechos dimanen del contrato privado suscrito por el demandado con don Lucio Díaz Paniagua, no pudiendo el adjudicatario solicitar otro título distinto.

Tipo de la segunda subasta: 2.405.250 pesetas.

Relación de bienes objeto de la subasta: Los derechos que al demandado don José Luis Carrillo Nevado corresponden

en la propiedad del piso 4.º derecha o letra B, de la calle Sífide, número 22, barriada de Canillejas, de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.833-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.617/79-S, a instancia de don Gonzalo Zazo Jiménez, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Félix Beltrán Delgado, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 20 de enero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que se indicará a continuación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Lote número 1:

Chalé modelo «A», en Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial, finca 1.708, del folio 111, tomo 843, libro 50 de Collado Villalba. Tasada en 5.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2:

Piso 1.º, derecha, en la planta 1.ª, de la casa número 26 de la calle de Vallehermoso, de Madrid, con una superficie de 178,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca 21.424, folio 28, tomo 630.

Tasada en 6.800.000 pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.842-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de mayor cuantía 544/1982 AL, seguidos a instancia de don Enrique Villareal Mateo y doña María de los Angeles Rodríguez Fernández contra herederos ignorados de don Cástor Ceruelo Arias, sobre reclamación de la cantidad de 950.000

pesetas de principal, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de septiembre de 1983, cuyo fallo dice literalmente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre y representación de don Enrique Villarreal Mateo, el cual a su vez actúa en nombre y representación de su esposa doña María de los Angeles Rodríguez Fernández, con los ignorados herederos de don Castro Cruelo Arias, fallecido en Vigo el día 18 de noviembre de 1981, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que paguen a la parte actora la cantidad de 950.000 pesetas, que se reclaman en este juicio, más los intereses legales del 6 por 100 anual de la cantidad prestada 500.000 pesetas, a contar desde la fecha de la interposición de la demanda hasta que el pago se realice, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos ignorados de don Castro Cruelo Arias, de paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 16 de septiembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Zurita.—5.381-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1403-V-79, a instancia de «Irimo, S. A.», contra Dennis Calabri, S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez en quiebra, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada siguiente:

•Una laminadora "Seny", Tipo D-75-B, número de fabricación 294, tensión 300 V, con sus correspondientes motores; un torno paralelo modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 74-659; una roscadora automática vertical, modelo T-30, marca "Zucca-Cielo", con apartamentada eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-380 de Hz; un compresor marca "Samur" de 10 Cv, tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c marca "Dinaca", tipo R.S. 160, número 24.445; un generador de aire caliente "Minister-Lancaster", modelo L-260.00 KCal/h, una rectificadora de superficies planas, modelo R.S. 730 serie 74/215 marca "Ger"; un talador "Ibarmia", modelo 35-CA serie número 4325 de 2 CV; una prensa hidráulica marca "Lizúan", modelo P.P-20 de 20 toneladas número 1.222; una máquina de mortajar marca "Urpe", modelo M-200 número 703; y tres máquinas "Auto-Torrot", tornos programados, matrículas 178, 179 y 180.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la suma de 723.525 pesetas, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Minguez Comino, en los locales de la Sociedad, en Alcazar de San Juan (Ciudad Real), polígono Alces.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.903-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.012/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra don Antonio Medina Barros y doña Pilar Barros Braojos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta número 2 del edificio portal 1, de Getafe, en la zona de El Guruklero, con fachada a la avenida de España y la calle Lérida. Está situado en la primera planta alta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.240, libro 399, folio 68, finca 28.639, inscripción tercera.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a pública subasta por la cantidad de 560.00 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.907-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 740-79, se

siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cooperativa de Crédito «Grumeco», representada por el Procurador señor Oliveros Santiago, contra don Heracleo Llorente López y doña Clotilde Aroca Almansa, mayores de edad, vecinos de Villaviciosa de Odón, Madrid, calle de Correos, número 7, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente.

Sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Segunda. Casa situada en la calle particular, sin nombre y sin número, señalada en el plano con el número 2 del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros 27 decímetros cuadrados, y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la parte útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros y 37 decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, con calle particular de servicio para ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 1 descrita anteriormente con el número 2; a la izquierda, casa número 3, y al fondo, Manuel Manzanares Rodríguez.

Inscrita al tomo 659, del libro de 66 de Villaviciosa de Odón, folio 124, finca 3.801, inscripción 2.ª

Cuarta. Casa situada en calle particular, sin número y sin nombre, señalada en el plano con el número 4 del tipo B. El terreno de la finca mide 102 metros cuadrados 27 decímetros y la casa de planta baja distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, ocupa en el mismo una superficie construida de 53 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 45 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno de 48 metros 36 decímetros cuadrados destinado a patio. Toda la finca linda: al frente, calle particular de servicio para esta finca y otras fincas; a la derecha, entrando, casa número 5, y al fondo, Manuel Manzanares.

Inscrita al tomo 659, libro 66 de Villaviciosa de Odón, folio 132, finca 3.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil (600.000) pesetas, para cada una de las fincas, 75 por 100 del tipo fijado en la referida escritura de hipoteca.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.203-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Coordinadora de Construcciones, Sociedad Anónima» (en anagrama CODESA), se dictó la siguiente:

«Provincia.—Magistrado-Juez señor García-Aguilera. Juzgado de Primera Instancia. Número 5. Madrid, 17 de septiembre de 1983.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se forme expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la Compañía mercantil «Coordinadora de Construcciones, S. A.», en anagrama (CODESA), al Procurador don Federico José Olivares Santiago, con el que se entienden las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se tiene por solicitada, por la Compañía mercantil «Coordinadora de Construcciones, S. A.», (en anagrama CODESA), con domicilio en Alcorcón, (Madrid), calle de Porto Colón, número 4, constituida el 4 de mayo de 1978 ante el Notario de esta capital don Julián Echevarría González e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 5.037 general, 4.188 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 71, hoja número 39.810, y que se dedica a la actividad comercial de la construcción, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados de Distrito y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial», de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Antótese en el Registro Especial de este Juzgado, y los Registros de la Propiedad de esta capital y de Torreaguna, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado.

Queden intervenidas todas las operaciones de la Compañía suspensa, designándose al efecto como interventores a don Martín Martín Martín, Profesor Mercantil de esta vecindad, paseo de Extremadura, número 177, y a don Raúl Ortega Chicote, Profesor Mercantil de esta vecindad, con domicilio en calle Buen Suceso, número 32, y al acreedor «Master Internacional, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Santa Engracia, 17, en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores presentada.

Se concede a la Compañía suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores Interventores, presente el balance definitivo.

Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente, estándose a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de 400 pesetas a cada uno. Hágaseles saber igualmente que conforme determina el artículo octavo deberán redactar dictamen preceptuado en dicho artículo, en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros de la Compañía suspensa, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud, conforme al artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin llenar que existieran,

en cuya nota, se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos, devuélvase dichos libros a la Compañía suspensa para que los conserve en su escritorio y continúen haciendo en los mismos los asientos de sus operaciones, teniéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe, José Antonio García-Aguilera. Ante mí, José Antonio Enrech.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.985-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 1.840 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra los «Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», y otros, sobre reclamación de 11.004.441 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que luego se expresarán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—186. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, en el polígono «Los Manantiales», de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34 del Registro. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta, que la inscribe a su favor por título de división. La descripción extensa consta en la inscripción pri-

mera de la finca 2.240, al folio 1 del tomo 965, libro 35.

Valor de tasación: 3.320.000 pesetas.
Urbana.—187. Urbana 187, parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, en el polígono Los Manantiales de 540 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca 2.240, al folio 1, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 180, finca número 2.426.

Valor de tasación: 3.248.000 pesetas.
Urbana.—188. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca 2.240, al folio 1, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrición al tomo 968, folio 185, finca número 2.427.

Valor de tasación: 3.320.000 pesetas.
Urbana.—189. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, polígono Los Manantiales, de 720 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede, por división, de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrición al tomo 968, folio 180, finca número 2.428.

Valor de tasación: 3.474.000 pesetas
Urbana.—190. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales, con 740 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede por división de la finca número 2.236, al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrición al tomo 968, folio 195, finca número 2.429.

Valor de tasación: 3.488.000 pesetas.
Urbana.—191. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales, de 560 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede por división de la finca número 2.236 al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrición al tomo 968, folio 200, finca número 2.430.

Valor de tasación: 3.272.000 pesetas.
Urbana.—192. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva. Polígono Los Manantiales de 620 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas, procede por división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, del tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrición al tomo 969, folio 205, finca número 2.431.

Valor de tasación: 3.344.000 pesetas.
Urbana.—193. Parcela de terreno en término de Sevilla La Nueva, polígono Los Manantiales de 660 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas, procede de la división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción ex-

tensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, tomo 965, libro 25 del Registro. Inscripción al tomo 968, folio 210, finca 2.432.

Valor de tasación: 2.244.000 pesetas.

Urbana.—194. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono Los Manantiales, de 680 metros cuadrados. No consta su valor. Sin cargas. Procede, por división, de la finca número 2.236, al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla La Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, del tomo 965, libro 35 del Registro. Inscripción al tomo 968, folio 215, finca 2.433.

Valor de tasación: 792.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero, el Secretario.—12.845-C.

En autos de suspensión de pagos número 85/1981-D, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de «Electromecánica de Precisión, Sociedad Anónima», con el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, se dictó auto en 17 de marzo de 1983, aprobando el convenio correspondiente, cuya parte más esencial, consiste en lo siguiente:

1.º «Electromecánica de Precisión, Sociedad Anónima», a la que se denominará en los sucesivos EMPSA, poner a disposición de todos sus acreedores todos los bienes, derechos y acciones que integran el activo de dicha Entidad.

2.º La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que los mismos o el importe que se obtenga por su realización, puedan adjudicarse a todos los acreedores de EMPSA para pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la citada Compañía, en la medida en que su importe alcance a cubrir dichos créditos.

3.º Para la efectividad de dicha puesta a disposición de los bienes actuará una Comisión de Acreedores que estará integrada por los tres siguientes, como titulares: «Castillo de Santa Clara, S. A.»; «Convarri Industrial, S. A.»; y don José Martínez Sevilla. Como suplente se designan a los siguientes acreedores: «Plásticos Mosán, S. A.»; «Industrias Ruyvor, Sociedad Anónima», y don Amador Muñoz Yuste.

Los suplentes estarán, digo, entraran a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento, o lo renunciasen después de aceptado cualquiera de los designados en primer lugar.

Cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad al auto, que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado de Primera Instancia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.338-3.

Don Ernesto González-Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 196 de 1982, a instancia de «Crédito Social Pesquero», domiciliado en Madrid, para la efectividad de un préstamo a la Entidad «Frio Comercial e Industrial, S. A.», domiciliada en Cádiz, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 28 de marzo de 1980, autorizada por el Notario de Cádiz don Francisco Manrique Romero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Concesión administrativa para ocupar 2.500 metros cuadrados en el muelle de Levante del Puerto Pesquero de Cádiz, que tiene su frente, en el camino de servicio de dicho muelle pesquero, en longitud de 53 metros 225 milímetros, y linda: Por la derecha, entrando, en línea de 50,48 metros, con concesión administrativa de «Frio Comercial Industrial, S. A.»; izquierda, entrando, en línea de 47 metros, con concesión administrativa de «Miguel Pascual y Cía», y por su fondo, con la zona del dique seco de «Astilleros Españoles, S. A.». Se destina a la instalación en ella de una fábrica de productos alimenticios en todo lo relacionado con precocinados, congelados y aprovechamiento de los subproductos utilizados. Tiene una duración de veinticinco años y la Sociedad concesionaria está facultada para realizar las construcciones necesarias para dicha actividad. En el interior de la parcela se han construido las siguientes edificaciones:

a) Nave destinada a fábrica que ocupa en la planta baja 1.061,50 metros, teniendo en la parte delantera, donde está la entrada, un departamento de almacén y otro donde están instalados los compresores. Sobre esta parte en planta alta hay dos piezas destinadas a laboratorio con superficie de 34,65 metros cuadrados. La nave dispone en la parte posterior y en planta baja de tres piezas para cámaras frigoríficas, otra destinada a maquinaria y además aseos del personal.

B) Edificio destinado a oficinas con superficie de 326,60 metros cuadrados, que consta de dos plantas. La baja tiene dos almacenes, comedor, vestuarios de señoras y caballeros, pieza destinada a instalación de un transformador y portería; tiene además un porche del que arranca una de las dos escaleras que van a la planta superior. Esta se distribuye en departamento de oficinas, otro para archivo, en el que están situados los aparatos de aire acondicionado, vestíbulo, recibidor, ocho despachos y dos aseos.

C) Edificación de una sola planta dedicada a almacén y taller, con un pozo, ocupando una superficie de 85,80 metros cuadrados.

D) Edificación de una sola planta, con superficie de 7,44 metros cuadrados, destinada a instalación en la misma de las calderas de vapor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 788, libro 545 de la Sección de Santa Cruz, folio 57 vuelto, finca número 26.433, inscripción tercera.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 107.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 22 de noviembre próximo.

Su tipo será el de 107.700.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González-Aparicio.—El Secretario.—5.384-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.435 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Isabel Pascual Belart, en reclamación de 2.198.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de Los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 24 de noviembre próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Chalé, vivienda unifamiliar, sito en la parcela número 60 de la manzana D-III del polígono 3.º de la urbanización zona residencial Serra Brava, del término de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.441, libro 212 de Lloret, al folio 184, finca número 12.101, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.216-A.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Aguilar García y otros (autos 1.417 de 1982), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local-almacén número 1-3 del bloque, o edificio radicado en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada en el término municipal de Leganés (Madrid. Es el bloque II de la manzana 8 de la urbanización «Parque Suevo Zarzaquemada»).

Está situado en la planta sótano de los portales 3 y 4. Tiene acceso directo por la parte posterior o Este del edificio. En su interior se encuentra la centralización de contadores de los portales 3 y 4 a los que hay acceso por la planta baja de cada uno de dichos portales. El local que se describe tiene una superficie aproximada de 481 metros cuadrados. Linda: Por su frente o Este, por donde tiene su entrada, con resto de la finca de que el solar ha sido segregado, propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando, con subsuelo del portal 2 del bloque; por la izquierda, con local destinado a transformador, subsuelo de finca matriz y planta sótano del portal 5; y por el fondo, con subsuelo de finca matriz y local destinado a transformador. La corresponde una cuota de 5 enteros 161 milésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.144.000 pesetas, en que fue tasada la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación hábiles cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.380-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.862-82, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Francisco Cuevas Lozano, doña Isidora Jiménez Hernández y doña Encarnación Batres Villa-

real, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Vivienda letra A, piso 5.º, de la casa número 39 de la calle Pedroneras de esta capital. Superficie 72,76 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza descubierta de 5,18 metros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con zona de paso; por la izquierda, con zona de paso y escalera, y fondo, con la vivienda letra C de esta planta del portal H. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,47 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital al tomo 571, folio 65, finca número 41.358.

Tasada pericialmente en 2.276.680 pesetas

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre a las once horas y, de suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo, de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, como bastante, sin poder exigir otro y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador la acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.984-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 219/1983, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en nombre de «Leasing Bancaya, S. A.», «Liscaya», contra otros y «Caramelos Eho, S. A.», en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», «Liscaya», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre y defendida por el Letrado don Antonio Dacal Ruiz, y de otra, como demandados, «Caramelos Eho, S. A.» don Juan, don Ramón y doña Mercedes Urgell Martínez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultado etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra «Caramelos Eho, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, don Juan Urgell Martínez, Virgen de la Salud, 66-68, don Ramón Urgell Martínez, Industria, 122, 6.º, 2.ª, y doña Mercedes Urgell Martínez, Cerdeña, 506, 1.º, 2.ª, todos de Barcelona, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Leasing Bancaya, S. A.», «Liscaya», de la suma de un millón trescientas cuarenta y cinco mil quinientas

noventa y una pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Caramelos Eho, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», tablón de anuncios del Juzgado decano de Barcelona, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.378-3.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 772/82 A-1, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Castro Rodríguez y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«División 15: Local número 15. Vivienda planta 3.ª, tipo C, puerta 15, correspondiente al bloque número 1 del conjunto urbanístico, en el lugar de la Hijuela, de esta villa de Chipiona. Ocupa una superficie útil de 81,44 metros cuadrados y construida de 94,42 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», pasillo y tendedero. Linda: por el frente, con el núcleo de escaleras y viviendas descritas a los números 8, 10 y 14; fondo, izquierda, entrando, con espacios libres y para accesos a las construcciones de la urbanización, y por la derecha, entrando, con viviendas reseñadas en los números 8, 12 y 16.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 723, libro 232, folio 150, finca 13.152, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 392.787 pesetas.

«División 32: Local número 32. Vivienda planta 3.ª, tipo C, puerta 16, correspondiente al bloque número 2 del conjunto urbanístico, en el lugar de la Hijuela, de la villa de Chipiona. Ocupa una superficie útil de 39,23 metros cuadrados y construida de 103,21 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, «hall», pasillo y tendedero. Linda: por su frente, con núcleo de escaleras y con viviendas descritas a los números 23, 27 y 31; por el fondo, con calle de nuevo trazado; por la izquierda, entrando, con espacios libres para acceso a las viviendas descritas a los números 21, 25 y 29.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 723, libro 232, folio 184, finca 13.169, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 429.353 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la 1.ª finca el de 392.787 pesetas; y para la 2.ª finca, el de 429.353 pesetas; no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referidos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.238-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 442/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eugenio Domingo Muñoz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 16 de noviembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 112.870 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Edificio situado en Miraflores (Zaragoza), calle Reina Fabiola, Barrio de Torrero, Piso 1.º, izquierda, en la primera planta alzada, de 75 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 10 centésimas en relación al valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, tomo 2.353, folio 188, libro 1.052, Sección segunda, finca 49.577.

«Piso 4.º, izquierda, en la cuarta planta alzada, de 75 metros 28 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de 10 centésimas en relación al valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, tomo 2.353, libro 1.052, Sección segunda, folio 206, finca 49.589.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.240-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.032/82-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández Martín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Urbana. Cuatro. Local comercial número 4, en planta baja de la casa número 16 de la calle de Mercedes Domingo, con vuelta a la calle de la Vía, número 16, de esta capital, Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 22,17 metros cuadrados, y se compone de local diáfano, lindando por el frente, con la calle de la Vía, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con finca de don Eulogio Martín; por la izquierda, con el local comercial número 3, y por el fondo, con el mismo local comercial número 3. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 4,30 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.135, folio 219, finca número 88.111.

Para la subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado se realizará en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que a continuación se indican:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la subasta, es decir, la cantidad de 678.588 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—13.204-C.

MAHON

Edicto

El señor don Gabriel Fiol Gomila, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Arturo Socías Balansó, con esta fecha dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El señor don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, ante mí, el Secretario, dijo: se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores

celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Arturo Socías Balansó, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él: hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido a los efectos de la cancelación de la anotación cursada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en aquel Registro, y cese la intervención de los negocios de don Arturo Socías Balansó, y por tanto, el interventor designado en este expediente don Fernando Caballero Llobet.»

Así lo acuerda y firma el señor don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe.—E. Gabriel Fiol Gomila.—Ante mí, Francisco Bosch Barber (firmado y rubricado).»

Y para que ello tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo en Mahón a 4 de mayo de 1983.—El Secretario.—5.379-3.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 204 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Distribuidora Malagueña Papelería, S. A.», contra don Jesús Estade Rosas, en cuyos autos y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

«Urbana.—Finca número 107, vivienda tipo B, sita en la planta séptima del edificio situado en esta ciudad, en su barriada de Miraflores de los Angeles, designado como bloque 1. Tiene su acceso por el portal número 1 del edificio en que se ubica. Consta de vestíbulo pequeño, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Comprende una superficie de 72 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera y vivienda tipo A, de su planta; fondo, fachada lateral derecha; derecha, fachada principal, e izquierda, vivienda tipo C.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es el de 2.500.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor.

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.888-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Liera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa, en cuya hipoteca se subrogó el actual propietario de la finca, don Simón Ponce Ramírez de Aguilera, en los que con providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la citada finca por segunda vez y tipo del 75 por 100 de la primera, término de veinte días y bajo las demás condiciones prevenidas en la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 8 (hoy 8). Ocupa una superficie construida de 88,12 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la planta de garaje número 7, en planta sótano, con superficie de 27,50 metros cuadrados. Cuota: 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Málaga, al folio 13 vuelto del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883.

Tipo para esta segunda subasta: 1.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.—El Secretario.—13.514-C.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, de la Entidad «Antonio Pujalte Herrera, S. A.», con el número 178/1983, promovido por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, se convo-

ca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, previéndose a los acreedores que podrán concurrir por sí o por representación debidamente acreditada, por apoderamiento con poder bastante, o por cesionario mediante endoso o transferencia, y que tiene a disposición en Secretaría todos los antecedentes previstos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Murcia, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.938-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Sa Canova, S. A.», promovido por el Procurador don Miguel Massanet Nicoláu, en representación de la Entidad «Etablissement Financier Grandvaux», y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la referida Sociedad «Sa Canova, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el despacho del Letrado don Francisco Ramallo Massanet, calle San Felio, número 1, de esta capital, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el siguiente día 25 a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma, los siguientes:

Primero.—Modificación de los Estatutos mediante inclusión de un artículo adicional sobre posible nombramiento de Administrador único de la Sociedad en sustitución del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Tercero.—Ejercicio de las acciones pertinentes para exigir a los accionistas morosos el pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso.

Cuarto.—Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Dicha Junta habrá de ser presidida por el Letrado don Gabriel Alzamora Ferragut.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—13.205-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitas en jurisdicción de Zarauz (Guipúzcoa).

1. Vivienda B, de la planta alta 2.ª, 1.ª a la izquierda, subiendo la escalera, por el portal número 4, del conjunto residencial Muskaria. De superficie aproximada 37 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un aseo, y además, una terraza de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

terrenos comunes; Sur, Galeroa; Este, vivienda A, de la misma planta y portal, y Oeste, vivienda C, Valorada en tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Una participación de una setenta y una avas partes indivisa, cristalizada en el uso de la plaza de garaje, número 32, de la siguiente:

Sótano destinado a garaje, con acceso a la avenida de Navarra por rampa sita en el ángulo Sureste del edificio, conjunto residencial Muskaria. De superficie 2.024 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: por todos los lados con terrenos comunes y además por el Oeste, con local comercial, que es el departamento 49, teniendo enclavados en su interior las cajas de escaleras y ascensores de los cinco portales y el cuarto de bombas. Valorado en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 761-A/1982, promovidos por la Caja Rural de Navarra, contra don Domingo Ramírez Velasco, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—12.817-C.

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sita en jurisdicción de Milagro:

Edificio situado en el casco de la villa de Milagro, en la calle Dos de Agosto, hoy calle Navas de Tolosa, número 26. Consta de tres naves o cuerpos de una sola planta, unidos entre sí, en forma de «U» y de un gran patio central, y se halla destinada a fábrica de conservas vegetales, la edificación propiamente dicha ocupa una superficie de 1.021 metros 52 decímetros cuadrados y es de hormigón y ladrillos con cubierta de doble armadura, entallado de ripia y teka árabe. El patio mide 438 metros 48 decímetros cuadrados, es descubierto y está pavimentado de hormigón. La superficie total de la finca es de 1.460 metros cuadrados y sus linderos, los siguientes: Frente o Sur, la calle o carretera de su situación; derecha, entrando, o Este, Pedro Pajenaute; izquierda u Oeste, Tomás Lizarraga, y espalda o Norte, Amalio Salvatierra. Enclavados dentro del conjunto de edificios descritos y ocupando parte del patio central existen además los siguientes edificios:

A) Edificio de una sola planta, situado a mano izquierda, entrando, al conjunto

de edificaciones o fábrica de conservas vegetales destinado a esterilización y enfriamiento. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Su construcción es de cimientos de hormigón, pilares de cemento, paredes de ladrillo y cubierta de uralla.

B) Edificio que consta de dos plantas, situado a mano derecha, entrando, al conjunto de edificaciones o fábrica de conservas vegetales. Mide una superficie de 33 metros 25 decímetros cuadrados; la planta baja está destinada a vestuarios y aseos y la planta elevada a oficinas, teniendo esta última su acceso desde la planta baja por escalera interior. Su construcción es de cimientos de hormigón, paredes de ladrillo y cubierta de teja curva.

Valorado todo ello en 9.000.000 de pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 741-A/81, a instancia de «Banco de Vasconia, S. A.», contra «Ursua, S. A.», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—13.032-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 222 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don José María Mas Aguilera, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 29 de noviembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a

dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

«Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en la puerta A o primera del piso segundo, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle General Mola, número 175. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano y escalera; derecha, entrando, vuelo de la terraza del primer piso; izquierda, vivienda puerta B y patio de luz; espalda, finca de que procede; por arriba, con el piso tercero, y por abajo, con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros 60 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.949, libro 562, de Sabadell-1.ª, folio 155, finca 21.572, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—7.144-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Cesáreo Augusto Torriña y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Local número 24. Piso-vivienda que se identifica por cuarto B, integrado en parte de la planta alta 4.ª del edificio número 8-C del polígono 54, de Irún, en la calle Darío Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 5 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por ciento.

Finca registral número 25.588, al tomo 1.058, libro 456 de Irún, folio 15 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.024-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614 de 1982, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Garala, S. L.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma que luego se dirán y sale sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Descripción de la finca

Vivienda A, del piso 3.º, de 60,18 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 3 de 10,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 160 vuelto, finca 4.125, inscripción segunda.

Tasada en 2.555.000 pesetas.

Vivienda B, del piso 1.º de 64,10 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo el trastero número 5, de 7,98 metros cuadrados y una terraza de 33,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 161 vuelto, finca número 4.128, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra B, del piso 2.º de 64,10 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde como anejo el trastero número 6, de 12,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 167 vuelto, finca número 4.127, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra B, del piso 4.º, de 64,10 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde como anejo el trastero número 8, de 12,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 170, finca 4.128, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.434.000 pesetas.

Vivienda letra C, de piso 1.º, de 62,20 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde como anejo el trastero número 9, de 13,32 metros cuadrados, y una terraza de 8,32 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.083, libro 51 de Lazcano, folio 173 vuelto, finca 4.129, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.555.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte del bloque de viviendas ubicadas en el término llamado «Zubiskitza-aldea», en terreno procedente del caserío llamado Mendizábal, sito en Jurisdicción de Lazcano, cuyo bloque está inscrito con el número 8-A, en el Plan parcial del polígono 43 de dicha villa.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.946 D.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358-83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro José Pérez Elías y su esposa, doña Juana Fernández Martín, mayores de edad, vecinos de Somo, edificio Las Brisas, portal número 14, 1.º B derecha, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Número 7. Piso primero, señalado con la letra B, a la derecha, subiendo por la escalera con entrada por el portal número 14, existente en la primera planta de un edificio radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido como edificio Las Brisas, señalado con los números 14 y 15 de una calle sin nombre aún, que ocupa una su-

perficie construida aproximada de 91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, y linda: al Norte, el piso 1.º, letra C, de esta planta y portal; al Sur y Este, con terreno de la finca, no edificado, y por el Oeste, pasillo de acceso y el piso 1.º, letra A, de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 1,91 por 100. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: La plaza de aparcamiento señalado con el número 18, situado en la planta de sótano y el cuarto trastero marcado con el número 4, situado en la planta de trasteros, con entrada por el portal número 14.

Inscrita al tomo 1.098 de Ribamontán al Mar, libro 76, folio 181, finca 6.665, inscripción segunda.

Tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca: 4.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario.—12.983-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada y las instalaciones industriales en ella existentes, por «Terrenos Españoles, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la siguiente finca hipotecada:

— Finca urbana dedicada a la fabricación de productos resineros, en la carretera de Olmedo a Medina del Campo, en término municipal de Olmedo (Valladolid). Consta de edificaciones en planta baja, que son dos viviendas, almacenes, cobertizos, varias naves y patios. Mide todo una superficie de 11.318 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando u Oeste, Gabino Lorenzo y Vicente González Gutiérrez; izquierda, que es el Este, con sendero que va desde la carretera dicha a la de Madrid; espalda, o Sur, Grupo de Viviendas «La Victoria», y frente o Norte, carretera de su situación. Emplazada en esta finca existe una industria de destilación de mieras, dotada de la correspondiente maquinaria, instalaciones, utillaje, medios de transporte, mobiliario, material, herramientas de monte y demás elementos de esta industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.745, libro 131, folio 221, finca 10.520.

Tipo para subasta: Veintiséis millones doscientas cincuenta mil (26.250.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder al remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.389-A.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 439/83, sobre separación matrimonial, instados por doña Inmaculada Concepción Pérez González, se cita y emplaza al demandado don Eduardo Jesús Carballido Madariaga, nacido el 19 de octubre de 1950, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1983.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.904-C.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 282 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio en Soria, plaza de Mariano Granados, 1, en situación de pobreza legal, representada por la Procuradora doña María Nieves Alcalde Ruiz, contra doña Pilar Gabín Espluges, casada en régimen de separación de bienes, sin profesión especial y vecina de Medinaceli (Soria), por cuantía de 3.540.205 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de Soria, sito en el Palacio de los

Condes de Gómara, el día 25 de febrero de 1984, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado en la escritura de hipoteca, y que ascienda a 4.660.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Finca rústica en término de Medinaceli, cereal seco, al sitio de "El Cerradillo", junto a las casas de barrio de Arriba de Salinas, con una extensión superficial de 11 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Eloy Peregrina Utrilla y otros; Sur, herederos de Valentín Peña Lario; Este, camino, y Oeste, herederos de Claudio Serrano Clares, polígono 14, parcela 89.

Sobre la finca descrita, y en una superficie de base de 840 metros cuadrados, haya construida una nave que consta de planta baja con una extensión superficial, quedando el resto de la finca sin edificar y destinada a patio y otras dependencias, siendo los linderos los mismos que los de la finca donde ha sido construida, apareciendo inscrita al tomo 1.281 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Medinaceli, al sitio "El Cerrillo", folio 241, finca 2.733, inscripción primera.

Dado en Soria a 23 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—7.245-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 82/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Amorós Pascual, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la finca hipotecada y es la siguiente:

Urbana.—Número veinte. Piso segundo, puerta segunda, en la planta segunda alta del conjunto residencial sito en Vimbodí y su partida Tros de L'era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, conrellano, común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajo segunda; Este, con puerta primera de la misma planta, y Oeste, puerta tercera de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número

21 de la zona común de la misma planta.

Inscrita el tomo 993, libro 86, folio 123, finca número 3.405, inscripción tercera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1983, y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, digo, sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—7.100-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, accidental de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 105/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Cortés Laguna y doña Antonia Callau Martí, se ha acordado, a instancia de la parte actora, a sacar a la venta en pública y primera subasta, por tasación verificada al efecto, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Local ubicado en la planta semisótano del edificio o casa situada en Perelló, en la calle Fullola, número 8, compuesta de planta semisótano, planta baja y tres plantas elevadas, y rematada por azotea a la catañala. Dicho local tiene su acceso por la rampa, aparcamiento de vehículos, digo, iniciada en la calle Fullola, se destina a comercial, almacén o aparcamiento de vehículos; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados y linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con un local o unidad número 2 y hueco de la escalera; izquierda, de Juan Barberá y detrás, de Juan Pallarés. Cuota de 12,40 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.865, folio 182, finca número 11.534.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

B) Vivienda ubicada en la planta baja del edificio o casa antes referida. A dicha vivienda se accede por la escalera común iniciada en la calle Fullola; se halla distribuida en varias dependencias, tiene una superficie útil de 52,10 metros cuadrados; se denomina planta baja y linda: al frente, con dicha calle y con la rampa; derecha, con núcleo de las escaleras; izquierda, con la citada rampa y de Juan Barberá, y detrás, con patio de luces y de Juan Pallarés. Cuota del 18,05 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.865, folio 188, finca número 11.536.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

C) Vivienda ubicada en la tercera planta elevada del edificio o casa antes men-

cionada. A dicha vivienda se accede por la escalera común iniciada en la calle Fullola; se halla distribuida en varias dependencias; tiene una superficie útil de 78,42 metros cuadrados; se denomina piso 3.º y linda: al frente, con la proyección vertical de dicha calle; derecha, con hueco de la escalera donde tiene la entrada, y de José Marit Brull; izquierda, de Juan Barberá, y detrás, con patio de luces y de Juan Pallarés. Cuota del 22,30 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.865, folio 192, finca número 11.539.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—7.075-A.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 226 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Manuel Segura y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

•Vivienda, piso primero, puerta 3.ª, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Torres Jordi, chafalán al paseo de la Independencia, conocido el total edificio por "Residencial Paláu", bloque I. Consta de recibidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, baño, aseó, cocina, tendero y terraza. Cabida, 92 metros 46 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, conrellano de escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera; a la izquierda, con vivienda puerta 3.ª de igual planta, escalera B, y al fondo, con proyección vertical del paseo de la Independencia.

Participación en el valor total del inmueble: 0,91834 por 100.

Inscrita al tomo 1.132, folio 37, finca número 38.839. Libre de cargas.

Valorada en 1.956.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Tarragona a 16 de septiembre de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—7.147-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 170 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Pilar Mayorga Miramón, don Adrián Sanguino Mayorga, doña Salud Guerrero y López Tribiño, don Mauricio Sanguino Mayorga, y doña Sagrario López Santiago, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la siguiente finca hipotecada:

«Edificio en Toledo, carretera del Valle, número 7, de tres plantas, destinado a vivienda y superficie construida de 243 metros cuadrados, en planta baja; otra de semisótano, destinada a fábrica con una superficie de 582 metros cuadrados; una planta primera de sótano con superficie de 227 metros cuadrados, y otra planta segunda de sótano con una superficie de 58 metros cuadrados, y el resto hasta un total de 1.500 metros cuadrados, destinados a patio y cercado; que linda: por la derecha, con terrenos del Ayuntamiento; izquierda, con Cigarral de Santa Elena; espalda, con terreno del Ayuntamiento próximos al Arroyo de la Virgen de la Cabeza, y por el frente, con la carretera de la Virgen del Valle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 499 del Archivo, libro 130 de Toledo, folio 137, finca número 5.417, inscripción tercera, con posterior declaración de obra nueva.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 18.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a las partes en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción del precio del remate, y por último, que no se aceptarán posturas que no cubran el precio señalado.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.918-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 435 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Segundo Soto Barquillo y doña Rocio González Fernández, vecinos de Talavera de la Reina, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de los referidos demandados, la siguiente finca hipotecada:

«Tierra en término municipal de Cazalegas (Toledo), al sitio de Salguerca, de cabida 47 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera General de Extramuros; Sur, finca de don Francisco Torres; Este, otra finca de doña Aurea Gómez Jiménez, y Oeste, con finca de don Francisco Torres.»

Inscrita a folio 112, tomo 1.115 del Archivo, libro 37 de Cazalegas, finca 2.786, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la última subasta, y que fue de 1.200.000 pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.917-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 278 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Francisco Puig Camino, doña Sagrario Lázaro Péllez, don Antonio Durán Fernández, y don Alberto Morales Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el siguiente inmueble:

«Piso vivienda en la planta 7.ª letra A, del paseo de la Estación, número 5, en Talavera de la Reina, con una superficie construida de 100.02 metros cuadrados, que linda: entrando por su frente, con el citado paseo de la Estación; a la derecha, con rellano de escalera y piso 7.ª, letra B; por la izquierda, con Pedro Ortiz y Justo Vázquez, y por el fondo, con patio de luces y hueco de la escalera, y ascensor, con una cuota de participación de 2,50 enteros por 100.»

Figurando inscrita en el tomo 1.048 del Archivo, libro 241 de Talavera de la Reina, folio 152 vuelto, finca 12.995, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que

para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito, no serán admitidos; que no han sido subidos los títulos de propiedad, así como que los licitadores aceptan las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere sin que se destine a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.918-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 469 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don José Alonso Fraile, vecino de Illescas, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación la siguiente finca hipotecada:

«Una vivienda de protección oficial letra C, planta 4.ª, del portal número 2 del edificio en Yuncos, calle de Valencia, sin número, que consta de varias dependencias, en una superficie construida de 97,31 metros cuadrados, que linda: por su frente, mirando, con la calle de Valencia, descansillo de escalera al que tiene puerta de entrada, hueco de ascensor, y vivienda letra D; en su planta del portal 2 de doña Fidela Chico; por la izquierda, con patio central de luces y vivienda letra C, en su planta del portal número 1, y por la espalda, con espacio libre del edificio, teniendo asignada una cuota de participación de 2,53 metros por 100 y en los gastos de escalera y ascensor 3,125 por 100.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.153, libro 44 de Yuncos, folio 226, finca 3.723, inscripción primera, y la hipoteca como inscripción quinta, siendo dicha vivienda de protección oficial grupo I, expediente TO-GI-37/75.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.919-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 688 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco José Díaz Cruz y doña María Figueroa Cid, vecinos de Talavera de la Reina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda número 46, letra D. de la escalera izquierda, sita en la planta 5.ª, sobre la baja, de una casa en la calle Joaquina Santander, número 51, de Talavera de la Reina, con una superficie útil de 94,70 metros cuadrados, y construida de 110,30 metros cuadrados, que linda: entrando por su frente con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la derecha, con Milagros Perales del Castillo; por la izquierda, con vivienda letra C, de igual planta, y por escalera, y patio de luces, y por el fondo, con calle Joaquina Santander; teniendo una cuota de participación de 1,71 por 100.»
Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.238 del Archivo, de la Sección Primera, libro 392 de Talavera, folio 136, finca número 25.885, inscripción tercera.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los rematantes aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.920-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 442 de 1982, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Argimiro Estévez Allén y doña Ana Martín Sánchez, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, digo sobre efectividad a un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

«Un chalé, en la Urbanización "Miragredos", al sitio del Alamo, señalado con los números 34 y 35, con una superficie de 110 metros (que consta de varias dependencias), digo, con una superficie de

110 metros, construido sobre una parcela de 1.870 metros, que consta de varias dependencias, y linda: por el Norte, con Carmen del Castillo; por el Sur, con la parcela número 33 y Calle; por el Este, con la parcela número 36, y por el Oeste, con Celso del Castillo.»

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 627, libro 40, folio 45, finca 8.429, inscripción segunda, y la hipoteca como inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; subrogándose el rematante en la responsabilidad de aquella, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García. El Secretario.—12.921-C.

TORTOSA

Edicto

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 303/1983, a nombre de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra don Juan Miguel Bohigues Pla y doña Margarita Aragonés Navarro, vecinos de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Parcela de terreno sita en término de Tortosa, partida Jesús y María, huerta, regadío, de superficie un área 87 centiáreas; linda: Norte, resto de finca de la que procede, en una longitud de 16 metros; Sur, Juan Aliau, en una longitud de 13 metros; Este, calle Esperanza, y Oeste, herederos de Domingo Tomás, mediante desagüe y regadora proyectada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.717, libro 535, folio número 1, finca 36.640, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial. 12.893-C.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia y accidentalmente del número 3 de la misma,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20-82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Luis Girónés Cánovas, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días por primera vez, de lo siguiente:

Vivienda en sexta planta alta, recayente al centro del chaflán, puerta número 35, con distribución interior y con una superficie de 97 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, chaflán; derecha, entrando, vivienda puerta 36; izquierda, vivienda puerta 34, y espaldas, servicios generales del inmueble. Forma parte del edificio en esta ciudad de Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 17, hoy 105, chaflán con la calle Cartagena. Y anotada la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 929, libro 90 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 85, finca 7.496, inscripción quinta. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, digo la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.739-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.781 de 1982, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, inscrito por Caja de Ahorros de Valencia,

representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Salvador Pellicer Cerveró y doña Araceli Sánchez Rodríguez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda puerta 26, en la 7.ª planta, con una superficie útil de 105 metros 60 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, Almirante Mercer, 45, y a la de Barraca, 52, y a la travesía Muela de Ares, 43.

Valorado en 3.680.500 pesetas.

2. Vivienda puerta 27, de la 7.ª planta alta, con una superficie útil aproximada de 88 metros 90 decímetros cuadrados, del mismo edificio indicado anteriormente.

Valorado en 3.119.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.391-A.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1978, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 8.200.000 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de esta ciudad, que utiliza los beneficios de pobreza legal, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, contra don Miguel Montero Marcos, industrial, casado con doña Ursula Lange, con domicilio en Alcalá, número 152, de Madrid, y contra don Luis Montero Marcos, también industrial, casado con doña Mercedes Fraguas González, con domicilio en plaza Peña Blanca, número 4, Madrid, en los que se tramó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, lo siguiente:

—Piso o vivienda interior número 2, en planta 5.ª de construcción, contando con la del sótano que es la 7.ª, en calle Alcalá, número 152, con vuelta y fachada a la plaza de Manuel Becerra, sección 1.ª del Registro. Linderos: en su frente, que es el Oeste, con pasillo de acceso de entrada a esta planta; a la derecha, entrando, que es el Sur, con patio de manzana del inmueble a que corresponde el piso, al que tiene seis huecos, y con el piso o vivienda número 3; por la izquierda, que es el Norte, con caja de esca-

lera y con un patio correspondiente a este inmueble, al que tiene dos huecos, y al fondo, o espalda, que es el Este, con patio de manzana donde está el garaje, al que tiene tres huecos y una terraza con otros tres huecos. Consta de dos cuartos de baño, cuatro aseos de servicio, "hall", despacho, cocina, oficina, vestíbulo de servicio, cinco dormitorios, comedor, pasillo. Tiene una superficie de 206,22 metros cuadrados.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Dos terceras partes indivisas, parte de regadío en Valdemoro de 4 hectáreas 26 áreas y 56 centiáreas, procede de la denominada «Las Arboledas», que linda: al Norte, con Casimiro Romero, José Romero y Angela Gutiérrez; Sur, camino Gayquez; Este, Juan Feliz Navarro, y al Oeste, camino Ondo.

Valorada en 28.437.333 pesetas.

Piso 9.º C, sito en 7, planta del edificio señalado con la letra A de una edificación sita en Cabanillas, de una superficie de 60 metros cuadrados con 30 decímetros. Linda: al frente, con descansillo de las escaleras; derecha, jardín común de la finca, e izquierda, con vivienda 9.º B, y por el fondo, mediante la terraza, con el jardín de la finca, don Luis Montero Marcos y doña Mercedes Fraguas González, esposos.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Total 40.537.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia y en la que corresponda de Madrid el día 9 de noviembre próximo hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 30.402.989,75 pesetas, o sea, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100 cuando menos de dicho tipo.

Cuarta.—Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las obligaciones de los mismos sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

La aprobación del remate se dará al mejor postor y luego que se reciban las diligencias practicadas por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid.

El remate también se podrá hacer a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—13.222-C.

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado a petición de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, representada por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al Comerciante de esta plaza, don Domingo Alfonso Martín, con domicilio en la calle Traviessa, 22, 3.º, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don José Fuentes Prieto y don Mamés González Lagarejos, vecinos de esta ciudad, de Zamora, Trascasillo, número 7, y calle San Vicente, 9.

En su virtud, se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes al que-

brajo, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, luego que estén nombrados, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y advirtiéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario, apercibidos que de no realizarse así, serán tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Zamora a 28 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—3.890-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hácese saber: Que el día 24 de noviembre de 1983 a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se persigue y se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 787 de 1983, a instancia del «Banco Urquijo, S.A.», representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Manufacturas Aragonesas del Papel, S.A.».

Edificio industrial, en término municipal de Utebo, partida Barrana, carretera Zaragoza-Logroño, sin número, kilómetro 7 hectómetro 6; toda la finca tiene una extensión superficial de 8.736 metros cuadrados, de los que 5.180 metros cuadrados están edificados y el resto, es decir 3.576 metros cuadrados se destinan a espacios libres; consta de dos naves industriales que forman el complejo industrial, 2.430 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, de planta baja solamente y una altura de cinco metros hasta el arranque de cubiertas, y de una edificación central destinada al servicio de personal obrero y administrativo de unos 300 metros cuadrados de superficie, que se compone de sótano, en el que existe un quemador de fuel-oil y un pozo por donde por medio de bomba se impulsará el agua hasta la azotea, donde existen dos depósitos de fibrocemento de 50 litros de capacidad cada uno, de planta baja, en la que se ubican los servicios de entrada de personal obrero, por la puerta de la derecha del portal, entrada de personal administrativo y clientes por la puerta principal; en esta planta se sitúan a la derecha del "hall", los vestuarios, salas de aseo, botiquín y sala de tintas, y a la izquierda del hall, los comedores y servicios y un almacén, al que se accede directamente desde las naves; debajo de la escalera principal se sitúan los servicios de limpieza necesarios a la industria y de planta superior o piso primero, destinado a oficinas, sala de visitas y archivo, y todo reunido formando una sola finca linda: Por la derecha, entrando, Sur, con finca de don Angel Esteban Casalé y don Angel, don Ricardo y doña María Teresa Esteban Royo; por la izquierda con fincas segregadas y descritas con las letras a) y b); por el fondo, Este, con finca de doña Rosa Blanca de Escoriaza Valenzuela y con la del señor Marraco, mediante el scorredero de Barranas, y por el frente, Oeste, con la carretera de Zaragoza a Logroño.

Inscrita al tomo 436, libro 64 de Utebo, folio 137 vuelto, finca 3.277.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuantos bienes determinan aún para excluirlos los artículos 100 a 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Rafael Ollie. te Martín.—El Secretario.—12.849-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBERIQUE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto de esta villa, en el juicio de faltas número 48 de 1983, sobre daños por imprudencia, contra Antonio Pacheco Ortiz, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Navas de Tolosa, 19, 1.º, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho acusado a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez a la celebración del antedicho juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Alberique, 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.043-E.

MADRIDEJOS

Edictos

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo),

Por el presente, requiero a la perjudicada lesionada Khadija Bichbid, en paradero desconocido al objeto de que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito al objeto de concretar a cuanto ascienden los daños y perjuicios dimanantes de la lesiones producidas en el accidente de tráfico ocurrido el 12 de agosto de 1982, debiendo presentar los justificantes que lo acrediten, todo ello, dimanante del juicio de faltas 119/82, que se sigue en este Juzgado.

Dado en Madridejos a 10 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—11.990-E.

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo),

Por el presente cito y requiero al denunciado Saada El Bachir Mohamed, vecino de Bruselas, que se halla a la sazón en paradero desconocido, al objeto de ampliar su declaración, debiendo manifestar donde se encuentra su vehículo «Opel Rekord 21.000» matrícula EAY-835 (B), para proceder a la tasación de los daños que se le produjeron en el accidente de tráfico que tuvo lugar el 29 de julio de 1983, en la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), concediéndosele un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, dimanante del juicio de faltas número 101 de 1983 seguido en este Juzgado de Distrito.

Dado en Madridejos a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—11.991-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Ricardo González Bazo, nacido en Valdemorillo (Madrid) el día 10 de mayo de 1953, hijo de Ricardo y María, de profesión Ebanista, con domicilio en Valdemorillo, calle Tejedores, sin número, que estuvo residiendo últimamente en la pensión sita en la plaza de Tirso de Molina, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 80/83, por estafa, y en virtud de denuncia formulada por el Jefe de la estación férrea de Aranjuez, se dictó sentencia con fecha 21 de julio último, por la que se condenó a dicho denunciado a la pena de dos días de arresto menor, abono de 1.000 pesetas a la Renfe y pago de las costas del juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Ocaña a 17 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.040-E.

ONTENIENTE

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 225/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco García Gosálvez y otro, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez sustituto, señor Cambra Francés.—Onteniente a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en este procedimiento por Francisco García Gosálvez, se admite en ambos efectos, emplácese al señor Fiscal de Distrito, y a los demás interesados, para que, en el término de cinco días, acudan a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción del partido; practicadas dichas diligencias se elevarán los autos originales al señor ilustrísimo señor Juez de Instrucción con atento oficio y al que sin dilación se participará la admisión de tal apelación, cursándose los oportunos despachos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe: José Cambra.—J. Gandía (rubricados).»

Lo insertado anteriormente concuerda bien fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Antonio José Silva Duarte y Francisco da Cruz Ruiz, ambos de nacionalidad portuguesa, y sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente, en Onteniente a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito. 12.044-E.

POSADAS

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 34/1983, seguidos contra Antonio Carmona Herrera, sobre insultos a Agentes de la Autoridad, hecho ocurrido el día 16 de febrero de 1983 en el tren expreso en que dicho denunciado viajaba, y ser requerido para que se identificara; y encontrándose dicho Antonio Carmona Herrera en ignorado paradero al ser habido en el domicilio que dio de Sevilla, se le cita por medio del presente para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para el próximo día 7 de noviembre a las once cincuenta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la casa número 19 de la calle Comandante Baturones, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que de

no comparecer sin justa causa acreditada le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario sustituto.—12.075-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado número 147/83, en proveído del día de la fecha, he acordado en publicar el presente

Edicto

Por el presente se cita a Francisco Martín González, mayor de edad, natural de Villanueva de Castillejos (Huelva) y con domicilio en Huelva, calle Bollullos del Condado, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 147/83 y en el que figura como denunciado, previniéndole que deberá comparecer al acto de la vista con toda clase de pruebas de que intente valerse y que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al presunto culpable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Quintanar de la Orden a 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—12.041-E.

SEVILLA

Edicto

En autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 2 de Sevilla con el número 1.992/82-C, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor Juez del Juzgado de Distrito número 2, don Miguel Carmona Ruano, habiendo visto este juicio de faltas número 1.992/82, seguido por daños en el que aparece como denunciado Jean Michel Congiu, mayor de edad, natural de Tour (Francia) y vecino de Villeurbanne, 41, rue Francis de Pressense 69100, Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal (siguen los Resultandos y Considerandos).

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jean Michel Congiu, como autor de una falta de daños por imprudencia simple a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días, caso de impago, a que indemnice a don Antonio Franco Jaramillo en la suma de 19.550 pesetas, más la cantidad que acredite en ejecución de sentencia, como perjuicios causados por la paralización del camión. La cantidad señalada como indemnización devengará interés desde esta fecha, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Carmona (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado denunciado Jean Michel Congiu, vecino de Villeurbanne (Fran-

cia) y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Sevilla a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.039-E.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas con el número 180/83-A, por hurto, en el que aparece como perjudicado Manuel Ramos Silvestre y como denunciados Juan Fernández Cortés y Horacio Cortés Silva; en dicho expediente con fecha 14 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Fernández Cortés y a Horacio Cortés Silva, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de un día de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Fernández Cortés y a Horacio Cortés Silva, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.038-E.

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 989 de 1983, que se sigue por estafa y daños, ha acordado citar por la presente a Julio Padilla Cáceres, Alfredo Amoedo Millares, María Pilar Velasco Ortega Bisses, Enrique Claudio de la Torre y Alfredo Walter Rodríguez, en ignorado paradero, para que como denunciados y con las pruebas que tengan comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 2 de noviembre, a las once veinte horas, previniéndoles que de no hacerlo podrán ser multados hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.695-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado de Distrito a Alfredo Petetti, domiciliado últimamente en Vía del Tufo, 30, Roma, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración y sea reconocido por el Médico Forense, en autos de juicio de altas número 1.053, que por lesiones se sigue, el día 10 de octubre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado-perjudicado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.894-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 1.404/83, seguidas a virtud de denuncia de Juan Bohorques Borja, contra Laurent Chaulet, siendo responsable civil subsidiario «S. A. Jean Jaures Garage», ambos sin domicilio conocido en España, sobre daños en accidente de tráfico,

ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Laurent Chaulet y representante legal de «S. A. Jean Jaures Garage» para que en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, asistan a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las diez veinte horas, con el apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.993-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LAMIDE DIAGNE, Mamadou; hijo de Bathia y de Nogaye, natural de Dakar (Senegal), soltero, mecánico, nacido el 12 de octubre de 1958, estatura 1,83 metros; procesado en causa número 441 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(1.843.)

FERNANDEZ LOMAS, Antonio; hijo de Juan y de Antonia, natural de Montillana (Granada), nacido el 6 de junio de 1961, tornero; procesado en causa número 495 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.841.)

MARRERO SANTANA, Vicente; hijo de Vicente y de Ana, natural de Agüimes (Las Palmas), albañil, de veintiséis años; procesado en causa número 121 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.839.)

SANTIAGO PLANTON, Antonio; hijo de José y de Esperanza, natural y vecino de Linares (Jaén), soltero, de veintidós años, estatura 1,55 metros, 50 kilogramos de peso, biotipo atlético; procesado en causa número 122 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.838.)

RODRIGUEZ PONCE, Juan; hijo de Gregorio y de Milagros, soltero, camarero, nacido el 7 de agosto de 1962 en Fijas (Las Palmas), con documento nacional de identidad número 43.848.912, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Diego Betancor Suárez, bloque 11, segunda; procesado en causa número 32 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(1.836.)

CADENAS VILLAFINA, Diego; hijo de Antonio y de Rogelia, natural de Badajoz, soltero, camarero, nacido el 8 de septiembre de 1959, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 38 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.833.)

JARDON GOMEZ, José Benito; hijo de Faustino y de Carmen, natural y vecino de Villar de Santos (Orense), de veinte años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense. (1.870.)

MARSOL CUNE, Juan; hijo de Pedro y de Dolores, natural y vecino de Sabadell (Barcelona), calle Durán I Sors, 15, tornero, de veintinueve años, soltero, estatura 1,61 metros; procesado en causa número 145 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 en Alcalá de Henares (Madrid). (1.866.)

MORALES GODOY, Francisco; hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en 6442 Rotterdam/Fulda, Obere Hausbergstr 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.865.)

RODRIGO AREILZA, Francisco; hijo de José Luis y de María Pilar, natural de Bilbao, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Idrón Pau (Francia), Arroyo-Park, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.864.)

MARONAS VARELA, José; hijo de José y de Serafina, natural y vecino de San Clemente de Pazos-Zas (La Coruña), soltero, sin profesión de treinta y cinco años; encartado en causa número 11 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en La Coruña.—(1.863.)

VENEGAS GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Asunción, natural y vecino de Sevilla, soltero, pintor, de treinta y ocho años, DNI 901.431.435, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba escasa, boca pequeña, color sano; encartado en causa número 258 de 1982 por abuso de autoridad; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta.—(1.862.)

BARBADO MIRANDA, Pedro; hijo de Timoteo y de Catalina, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), de veinte años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en rue les Ollieres, 07360, Saint Fortunat (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Ávila.—(1.861.)

LIROLA FERRES, Juan; hijo de Manuel y de María, nacido en Castell de Ferro (Granada) el 29 de mayo de 1960, estatura 1,62 metros, peso 53 kilos, domiciliado últimamente en calle Riscal Poniente, 11, Castell de Ferro; encartado en expediente judicial número 43 de 1983 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina, de Almería.—(1.860.)

ESCOBAR MILLA, Miguel Angel; natural y vecino de Albacete, paseo de la Cuba, 45, hijo de Custodio y de Josefa,

soltero, nacido el 28 de mayo de 1963, mecánico, sujeto a expediente judicial por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34 de Albacete.—(1.859.)

Juzgados civiles

SANCHEZ SANCHEZ, Julio; de treinta y un años, casado, carpintero, hijo de Clemente y de Benita, natural y vecino de Madrid, poblado mínimo de Vallecas, bloque 4.º, número 98; procesado en sumario número 79 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.858.)

SORIANO MEDINA, Jesús Julio; casado, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, calle Victoriano Berrero, 12; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.857.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Jaime; domiciliado últimamente en Madrid, calle Duque de Sesto, 43; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid con el fin de notificar auto de procesamiento.—(1.856.)

ORDÓÑEZ MEDIANO, Alfonso; de cuarenta y seis años, casado, empleado, hijo de Pedro y de María del Carmen; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.855.)

GARCIA NICOLAS, Angel; de treinta y ocho años, casado, agricultor, natural de Murcia y vecino de Espinardo, Senda de Granada, sin número, hijo de Francisco y de Antonia; procesado en el procedimiento general número 62 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.854.)

MERCHANTANTE CARRIZO, Juan Gabriel; nacido el 8 de julio de 1941, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado en Madrid, calle Santa Clara, 8; encartado en diligencias número 183 de 1980 sobre estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(1.853.)

PELAEZ MOYA, Juan José; nacido en Figueras el 13 de abril de 1948, hijo de Sebastián y de Josefa, casado, cerrajero, vecino de Barcelona, calle Grupo La Paz, número 21; encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1982 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.851.)

MARTOS MARCO, Juan Antonio; nacido en Barcelona el 26 de agosto de 1957, hijo de Juan y de Isabel, soltero, mecánico, vecino de Sant-Julia de Ramis (Andorra); encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1983 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.850.)

ROLAND EULER; natural de Guterod (Alemania), soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de Horst y de Juliana, domiciliado últimamente en Offenbach; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.848.)

ORTS CARMONA, Antonio; natural de París (Francia), soltero, escayolista, de veinte años, hijo de José y de Carmen Benita, domiciliado últimamente en Oliva, calle Violinista Mozart, 2, y también en Gandia, calle Zafar, 2, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 50 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.—(1.835.)

ORTS CARMONA, Antonio; natural de París (Francia), soltero, escayolista, de veinte años, hijo de José y de Carmen Benita, domiciliado últimamente en Oliva, calle Violinista Mozart, número 2, y también en Gandia, calle Azafor, 2, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 25 de 1982 por evadirse de la prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.—(1.834.)

AMOEDO ROSENDO, Ricardo; nacido en Vilaboa (Pontevedra) el 2 de febrero de 1945, hijo de Ricardo y de Dorinda, casado, domiciliado en Pontevedra, calle Fray Juan de Navarrete, 8, segundo izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 3 de 1983 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pontevedra.—(1.832.)

MONTEMAYOR VEGA, María Isabel; de cuarenta y seis años, casada, hija de Pascual y de Francisca, natural de Madrid; procesada en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.830.)

NÚÑEZ GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Valeriana, natural de Villaluenga, domiciliado últimamente en plaza de España, 1, Getafe; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.829.)

SANCHEZ ZARCO, Tomás; de cuarenta años, casado, barnizador, hijo de Andrés y de Teófila, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Martínez Oriol, sin número; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.828.)

ORTEGA MORALES, Julio; de treinta y nueve años, casado, de las artes gráficas, hijo de Pedro y de Julia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Mateo García, 30; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.827.)

PERALES MENDEZ, Pedro, de treinta años, soltero, mecánico, hijo de Gabriel y de María, natural de Valenzuela (Córdoba), domiciliado últimamente en Llisá de Munt (Barcelona), calle San Baudilio, número 25, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 4 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena.—(1.825.)

POMBO GONZALEZ, Gumersinda; mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Malpica (La Coruña), actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias previas número 693 de 1981 por false-

dad y falso testimonio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.824.)

KOLTER Jürgen; natural de Offenbach Main (Alemania), soltero, pintor, de veintidós años, hijo de Manfred y de Monika, domiciliado últimamente en Offenbach; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.823.)

GIRONA MELENDEZ, Miguel Francisco; nacido en Málaga el 2 de octubre de 1960, soltero, ambulante, hijo de Miguel y de Salud, vecino de Alicante, con último domicilio conocido en Alicante, calle Juan XXIII, segundo sector C, Enrique Granados, P. 9, tercero C; procesado en sumario número 1 de 1982 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Albacete.—(1.820.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 128 de 1981, Angel Rodríguez Rodríguez.—(1.872.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 118 de 1981, Miguel Hidalgo Romero.—(1.871.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 476 de 1983, Pedro Bermúdez Rodríguez.—(1.869.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 369 de 1983, Antonio Escudero Gallardo.—(1.868.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 653 de 1982, Antonio Martínez Sánchez.—(1.867.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1983, Joaquín Rodríguez Rosales.—(1.826.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 121 de 1982, Francisco Santiago Navarro.—(1.822.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1981, José Arroyo Esteban.—(1.852.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en las diligencias número 63 de 1982, Manuel Castro Domínguez y Eladio Varola Esmoris.—(1.849.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1975, Juan Carrera Sort.—(1.847.)